

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Notas de excusación señores concejales.
3. Orden del Día.
4. Actas de Sesiones.
5. Lectura de Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo.
6. Expresiones de señores concejales en relación al Orden del Día.
7. Notas de Comisiones Internas.

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

8. Autorizando a los señores Zulberti y Basalo a ampliar edificación con locales comerciales sobre Avenida Colón (expte. 2185-D-94).
9. Fijando normas urbanísticas para predio perteneciente a Procosud S.A. (expte. 2247-D-94)
10. Autorizando a Cablemundo S.A. uso de espacio público aéreo y/o subterráneo para tendido de cables para circuito cerrado de TV y antena comunitaria (expte. 1097-D-95).
11. Transfiriendo excedente fiscal lindero a su propiedad a la señora Patricia Lara (expte. 1105-D95).
12. Sustituyendo punto 6.3 del artículo 6° de la Ordenanza 6573 (expte. 1174-D-95).
13. Fijando normas urbanísticas para predio perteneciente a firma Maray S.A. (expte. 1206-D-95)
14. Inscribiendo a favor de la Municipalidad un bien fiscal en concordancia con la Ley Provincial 9533 (expte. 1260-D-95).
15. Autorizando a la firma Papierttei S.A. a construir edificación destinada a venta mayorista de autopartes y herramientas (expte. 1324-D-95).
16. Aceptando donación de una cámara acústica de la "Fundación Un Lugar Mar del Plata" (expte. 1368-D-95).
17. Aceptando donación efectuada por la Asociación Amigos de la Biblioteca en favor del Centro Cultural Juan M. de Pueyrredon consistente en libros y materiales (expte. 1398-D95).
18. Condonando deuda por tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a la señora Adriana Buceta (expte. 1401-J-95).
19. Creando en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura la Brigada de Emergencia Educativa (expte. 1403-J-95).
20. Creando Comisión Pro Feria del Libro en el Mar (expte. 1413-J-95).
21. Declarando de interés municipal la competencia "Seis Días en Bicicleta" en homenaje al señor Diego Ibañez (expte. 1416-V-95).
22. Aceptando donación efectuada por la Asociación amigos de Villa Victoria (expte. 1422-D-95).
23. Autorizando al D.E. a comprometer fondos de ejercicios 1996, 1997 y 1998 para alquiler inmueble destinado a Dirección de la Mujer, Adultos Mayores y Atención al Discapacitado (expte. 1423-D-95).
24. Modificando artículos de la Ordenanza 9722 (expte. 1428-C-95).
25. Autorizando al señor Lizardo a afectar con el uso de Taller de Carpintería un predio de su propiedad (expte. 1434-D-95).
26. Modificando los artículos 2º y 3º de la Ordenanza 7796 -Boleto Estudiantil- (expte. 1438-MLI-95).
27. Autorizando a Telefónica de Argentina a reemplazar cabinas existentes en calle San Martín entre San Luis e H. Yrigoyen por una cabina múltiple (nota 81-T-94).
28. Autorizando a la empresa de transporte "Peralta Ramos S.A.C.I." a poner en circulación una línea urbana identificada como ramal "G" (nota 396-V-95)
29. Autorizando al Sindicato de Guardavidas y Afines M.D.P. a realizar visitas a escuelas municipales para transmitir conocimientos sobre Seguridad en Playas (nota 486-S-95).

RESOLUCIONES

30. Declarando de interés los programas "Brillando en la noche" y "Abriendo la Tranquera", que se emite diariamente por LU 6 Emisora Atlántica (expte. 1436-A-95).
31. Declarando de interés el "Quinto Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros", a llevarse a cabo del 4 al 22/8/95 (nota 253-E-95).
32. Declarando de interés la charla informativa sobre "Promex". -Proyecto de Promoción de Exportaciones de Productos de base Agrícola No Tradicional"- (nota 508-A-95).

DECRETOS

33. Disponiendo archivos expedientes y notas (exptes 1297-U-94 y otros).
34. Otorgando mandato al Asambleísta representante del H.C.D. en Mar del Plata COPAN '95 S.E. para que apruebe estados contables al 31-12-93 de la mencionada sociedad (nota 270-P-95).
35. Prestando acuerdo para que el D.E. efectúe las designaciones en al cargo de Juez Subrogante del Tribunal Municipal de Faltas, a diversos profesionales (expte. 1142-D-95).

COMUNICACIONES

36. Solicitando que el D.E. incluya en el plan de Obras 1995, la construcción de un distribuidor carretero en la intersección de las Avenidas Martínez de Hoz y Juan B. Justo (expte. 1229-J-94).
37. Insistiendo en lo solicitado en la Comunicación nº 1157, referida a la contratación del señor José Manuel Solla (expte 2274-C-94).
38. Solicitando al D.E. proceda al reacondicionamiento de las calles de ingreso al "Club Marayuí" y a las "Residencias de Viviendas Argentinas" (expte 1103-A- 95).
39. Encomendado al D.E. incluya en el Presupuesto de Gastos 1995, la instalación de un semáforo en Avda. Independencia y San Lorenzo (expte. 1268-J-95).
40. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando al D.E. gestione ante la autoridad provincial competente, la realización de una vía peatonal en un tramo de la Ruta 88 (expte. 1404-J-95). 2) Comunicación: Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales no se instrumentó la Ordenanza 9826 (expte. 1447-V-95).
41. Solicitando al D.E. informe referido al otorgamiento del Boleto Estudiantil (expte. 1456-C-95).
42. Encomendando al D.E. la donación de tres máquinas de escribir a favor de la E.D.E.M. Nº 5 "Dr. Nicolas Avellaneda" (nota 403-E-95).
43. Autorizando a Telefónica de Argentina a reemplazar cabinas existentes en la calle San Martín entre San Luis e H. Yrigoyen , por una cabina múltiple (nota 81-T-94).
44. Autorizando a D.E. a comprometer fondos de los Ejercicios 1996, 1997 y 1998 para alquilar un inmueble para el funcionamiento de la Dirección de la Mujer, Adultos Mayores y Atención al Discapacitado (expte 1423-D-95)

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

45. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la O-9135, ref. a construcción de rampas para discapacitados. 2) Resolución: El H.C.D. expresa su interés en que se proceda a restituir los pasamanos de rampas para discapacitados en Luro y Salta (expte. 1400-U-95).
46. Proyecto de resolución: Expresando el H.C.D. rechazo al cargo adicional que la empresa Camuzzi Gas Pampeana ha incrementado a la facturación bimestral (expte. 1430-U-95).
47. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Encomendando al D.E. otorgue permiso para utilizar el Patinódromo para "Encuentro Nacional de Veteranos". 2) Resolución: Declarando de Interés Municipal la 7ª Edición de "Encuentro Nacional de Veteranos" de Hockey sobre Patines (expte. 1450-J-95).
48. Proyecto de ordenanza: Modificando la planta de personal temporario de la Administración Central (expte. 1452-D-95).
49. Proyecto de resolución: Declarando de interés "II Congreso Nacional e Internacional de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos" (CENIPA '95) (nota 565-I-95).
50. Proyecto de ordenanza: Autorizando al Instituto Don Orione a repartir volantes en la vía pública (nota 569-I-95)
51. Proyecto de ordenanza: Otorgando a la Escuela Provincial nº 61 "Provincia de San Juan" permiso de uso de las instalaciones del Estadio Ciudad de Mar del Plata, para desarrollar jornadas de la "XXIV Feria local de Ciencias y Tecnología Juvenil" (nota 577-E-95).
52. Proyecto de ordenanza: Autorizando al Instituto Julio Verne a efectuar corte de tránsito de la calle Trinidad Tobago, desde Avda. Luro hasta 11 de septiembre, para realizar desfile (nota 573-I-95)
53. Dos proyectos: 1) Resolución: Solicitando al D.E. resuelva el recurso de revocatoria interpuesto por Venturino S.A. ante decreto 788/95. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre obligaciones contractuales con Empresa "Transportes 9 de Julio S.A." (expte. 1464-V-95).

- 1 -

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:25, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de dieciocho señores concejales damos inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se darán lectura a unas notas de excusación.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACION SEÑORES CONCEJALES

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 21 de junio de 1995. Señor Presidente del HCD Fernando Alvarez. Me dirijo al señor Presidente y por su intermedio al Honorable Cuerpo para comunicarle que los concejales integrantes de este bloque Blas Aurelio Aprile y Jesús Porrúa no concurrirán a la sesión ordinaria programada para el día de mañana. Sin otro particular, saludo a Ud. con la consideración más distinguida. Roberto Oscar Pagni, presidente bloque UCR". "Mar del Plata, 22 de junio de 1995. Señor Presidente del HCD Fernando Alvarez. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que la concejal María del Carmen Dukes de Trápani no podrá concurrir a la sesión convocada para el día de la fecha por razones de salud. Saludo a Ud. muy atentamente. Javier Roberto De la Reta, presidente bloque justicialista". "Mar del Plata, 22 de junio

de 1995. Señor Presidente del HCD Fernando Alvarez: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que la señora concejal profesora Kiti Kabalín no asistirá a la sesión convocada para el día de la fecha por no encontrarse en la ciudad. Saludo a Ud. muy atentamente. Javier Roberto De la Reta, presidente bloque justicialista".

- 3 -

ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente: Por Secretaría daremos lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

ORDEN DEL DIA

1 - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del Punto 1 al 8)

- a.- Actas de Sesiones. (Punto 1)
- b.- Decretos de la Presidencia. (Del Punto 2 al 6)
- c.- Expedientes iniciados por la Secretaría.(Punto 7)
- d.- Comunicados. (Punto 8)

2 - ASUNTOS ENTRADOS: (Del Punto 9 al 125)

- a.- Mensajes y Proyectos del Departamento Ejecutivo.(Del Punto 9 al 24)
- b.- Vetos del Departamento Ejecutivo. (Punto 25)
- c.- Respuestas a Resoluciones, Comunicaciones y Decretos del H.C.D.(Punto 26 al 35)
- d.- Notas Oficiales.(Del Punto 36 al 45)
- e.- Notas Particulares.(Del Punto 46 al 100)
- f.- Proyectos de Comisiones Internas.(Del Punto 101 al 103)
- g.- Notas de Señores Concejales. (Punto 104)
- h.- Proyectos de Bloques Políticos.(Del Punto 105 al 125)

3 - DICTAMENES DE COMISION: (Del Punto 126 al 161)

- a.- Ordenanzas.(Del Punto 126 al 147)
- b.- Resoluciones. (Del Punto 148 al 150)
- c.- Decretos.(Del Punto 151 al 153)
- d.- Comunicaciones.(Del Punto 154 al 161)

1 - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:

A.- ACTAS DE SESIONES:

1.- Aprobación de las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 6°, 7° y 8° del Período 80° de Sesiones.

B - DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:

2.- **Decreto 071:** Modificando el Decreto 070 de la Presidencia, correspondiente a la integración de la Comisión de Actividades Económicas de este H.C.D.

3.- **Decreto 072:** Aprobando el Texto Ordenado del Reglamento Interno del H. Concejo Deliberante.

4.- **Decreto 073:** Modificando la integración de diversas Comisiones Internas del H. Concejo Deliberante.

5.- **Decreto 074:** Reasumiendo Presidencia del H.C.D. el Concejal Fernando Alvarez.

6.- **Decreto 075:** Posponiendo para el día 22 de junio de 1995 la 6° Sesión Pública Ordinaria.

C - EXPEDIENTES INICIADOS POR LA SECRETARIA DEL H.C.D.

7.- **Expte 1419-S-95:** Eleva texto actualizado de la Ordenanza 9294, referente al servicio de remises en General Pueyrredon. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

D - COMUNICADOS

8.- Notas enviadas por las diferentes Comisiones Internas de este H.C.D., dando cuenta de su constitución, de autoridades y días y horas de reunión.

2 - ASUNTOS ENTRADOS:**A - MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.**

9.- **Expte 1418-D-95:** Prorrogando el Estado de Emergencia del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Patógenos hasta el 31-12-95. **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

10.-**Expte 1420-D-95:** Convalidando Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Unión Obrera de la Construcción, referente al Programa de Asistencia Solidaria (PROAS). **LEGISLACION.**

11.-**Expte 1422-D-95:** Aceptando donación de la Asociación Amigos de la Villa Victoria consistente en una engrampadora y una sierra circular. **HACIENDA.**

12.-**Expte 1423-D-95:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 1996 destinado al alquiler de inmueble para el funcionamiento de la Dirección de la Mujer, Adultos, Mayores y Atención al Discapacitado y sus dependencias. **HACIENDA.**

13.-**Expte 1426-D-95:** Aprobando la modificación del Artículo 67º del Régimen Tarifario de OSSE. **HACIENDA.**

14.-**Expte 1432-D-95:** Convirtiendo cargos de la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, en una mejor prestación de los servicios del agente cuyo cargo se convierte. **HACIENDA.**

15.-**Expte 1433-D-95:** Sustituyendo Artículo 4º de la Ordenanza 9181, por el cual se autoriza a ocupar retiro de frente sobre calle Vertiz 3950, a efectos de ampliar capilla. **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

16.-**Expte 1434-D-95:** Autorizando al Sr. Raúl C. Lizardo a afectar con el uso de taller de carpintería, edificación ubicada en calle Krause Km 396 de la Ruta Nº 2. **OBRA PUBLICAS Y LEGISLACION.**

17.-**Expte 1435-D-95:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio con la Sociedad Marplatense de Horticultura, mediante el cual se cede a dicha entidad uso de espacio de Centro Cultural Victoria Ocampo. **PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.**

18.-**Expte 1439-D-95:** Autorizando llamar a Licitación Pública para instalación de 200 pantallas de publicidad en zonas delimitadas por Ordenanza O-9837. **TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**

19.-**Expte 1451-D-95:** Extendiendo el recorrido de la línea 541 de la Empresa de Transportes 9 de Julio SRL por el plazo de 90 días. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

20.-**Expte 1452-D-95:** Modificando la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central. **HACIENDA.**

21.-**Expte 1453-D-95:** Autorizando a la Sra. Nilda E. Labiano a afectar con Uso de Suelo "Oficina Administrativa-Técnica-Atención al público-instalación de antenas y equipos para transisitores", inmueble en la localidad de Batán. **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

22.-**Expte 1458-D-95:** Desafectando al Distrito Central 1, manzana delimitada por Avda Luro, Boulevard J. P. Ramos y Entre Ríos. **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

23.-**Expte. 1459-D-95:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de O.A.M. por accidentes de trabajo. **SEGUIMIENTO OSSE y HACIENDA.**

24.-**Expte. 1460-D-95:** Autorizando al D.E. a emitir pagarés a favor de empresas contratistas y proveedores, por certificados de obras aprobados y provisiones ya realizadas. **HACIENDA.**

B.- VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

25.-Expte 1457-D-95: Vetando la Ordenanza O-4165, referente a fijación de normas urbanísticas para manzana comprendida por Avda Luro, Entre Ríos y Bvard Marítimo. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 2024-V-95 Y GIRADO A LA COMISION DE LEGISLACION.**

C.- RESPUESTAS A RESOLUCIONES COMUNICACIONES Y DECRETOS DEL H.C.D.

26.-Nota 513-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-899, referente a señalización del tránsito vehicular en Parque Camet. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1163-F-94.**

27.-Nota 514-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1186, referente a Llamado a Concurso de Precios de Sector Costero Varese. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1052-D-95.**

28.-Nota 515-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1187, referente a la instalación de semáforo en Avda Independencia y calle Matheu. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1483-D-95.**

29.-Nota 519-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1181, referente a modificaciones en el pago de tasas municipales a jubilados y pensionados. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1164-E-95.**

30.-Nota 532-S-95: SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA DE LA NACION: Dando respuesta a la Resolución R-886, referida a la posible construcción de un establecimiento penitenciario federal en la ciudad de Mar del Plata. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1314-A-95.**

31.-Nota 541-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1189, referente a venta de terreno por parte de la Firma Prezioso Inmobiliaria S.A. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1257-U-95.**

32.-Nota 544-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1137, referente a pedido de informe de agentes municipales que prestan servicios en esta comuna y en el Mar del Plata COPAN '95 S.E. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 2164-J-94.**

33.-Nota 554-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1209, referente a empresas de transporte público de pasajeros que se rehusan a recibir carnets del Boleto Estudiantil. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1360-J-95.**

34.-Nota 555-D-95: Dando respuesta a la Comunicación C-993, referente a medidas tomadas para dar cumplimiento a la Ordenanza O-9387, que recomienda la extinción de contratos con las Empresas Intramar S.A. y Atitran S.A. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1594-A-94.**

35.-Nota 566-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-743, referente a partido disputado entre los seleccionados de Argentina y Dinamarca el 24 de Febrero de 1993. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

D- NOTAS Y EXPEDIENTES OFICIALES:

36.-Expte 1441-O-95: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva Rendición de Cuentas Ejercicio 1993. **SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.**

37.-Nota 495-O-95: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva Informe de Sindicatura correspondiente al mes de abril de 1995. **SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.**

38.-Nota 502-S-95: SUBCOMISARIA CASINO POLICIA BONAERENSE: Solicita informe urgente, referente tema contratación de empresa para la locación de marquesinas publicitarias en refugios peatonales. **TRAMITE CUMPLIMENTADO.**

39.-Nota 504-H-95: H.C.D. DE VICENTE LOPEZ: Remite copia de la Resolución 12-95, referente a la Ley Provincial de Educación n° 11.612. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**

40.-Nota 506-S-95: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA: Informa sobre el "Taller de Restauración de obras sobre papel", que se realiza en la sede de la Federación Argentina de Amigos de Museos en Capital Federal. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**

41.-Nota 533-E-95: ESCUELA PROVINCIAL N° 507: Solicita la donación de máquinas de escribir manual. **HACIENDA.**

42.-Nota 536-S-95: SUBCOMISARIA CASINO POLICIA BONAERENSE: Solicita se amplíe informe referente a luminarias en marquesinas publicitarias de los refugios peatonales. **TRAMITE CUMPLIMENTADO.**

43.-Nota 549-D-95: DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS: Solicita se considere la posibilidad de dejar sin efecto deuda que mantiene Gaspar Porco en concepto de impuestos con este municipio. **HACIENDA.**

44.-Nota 564-S-95: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA: Solicita informe referido a ubicación y período de funcionamiento de la Feria Artesanal ubicada en Sector Las Toscas.
TRANSPORTE Y TRANSITO.

45.-Nota 570-E-95: ESCUELA ENET N° 5 DE ROSARIO DE SANTA FE: Solicita colaboración para hacer visita guiada a esta zona. **EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.**

E - NOTAS PARTICULARES:

46.-Nota 494-S-95: STEVERLYNCK ANDRES: Eleva certificado médico expedido por el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

47.-Nota 496-R-95: REMIS PARAISO: Solicita se les habilite el estacionamiento a 40 o 50 mts más de lo previsto. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

48.-Nota 497-A-95: ACOSTA GERMAN: Solicita autorización para ejecutar música en vía pública. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

49.-Nota 498-M-95: MARTELO, ALBERTO: Solicita exención en tasas municipales para salas de teatro. **HACIENDA.**

50.-Nota 499-O-95: OLGUIN MONTISELLI: Solicita autorización para pagar licencia de remisse en cuotas. **TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**

51.-Nota 500-A-95: ASOCIACION DE LISIADOS DE MAR DEL PLATA (ALMA): Solicitan exención del pago de tasas por servicio sanitario. **SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.**

52.-Nota 503-A-95: ASOCIACION ENTRERRIANA MARPLATENSE: Solicita exención de impuestos. **HACIENDA.**

53.-Nota 505-C-95: CLUB ARGENTINO DE VOLUNTARIOS DEPORTIVOS: Informando sobre la creación del Club Argentino de Voluntarios Deportivos. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**

54.-Nota 507-A-95: ASOCIACION DE EMPLEADOS DE CASINOS: Solicitan autorización para colocar banderas publicitarias en Pista de atletismo y Polideportivo. **LEGISLACION Y HACIENDA.**

55.-Nota 508-A-95: ASOCIACION DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES DE MAR DEL PLATA: Solicita auspicio para realizar charla informativa sobre PROMEX. **ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

56.-Nota 509- D-95: DOMINGUEZ JESUS: Solicita reintegro de licencia de remisse n° 026, otorgada durante el año 1989. **SALUD PUBLICA.**

57.-Nota 510-C-95: COLELLA, ANSELMO: Eleva diversas inquietudes con relación a la seguridad en la ciudad. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

58.-Nota 511-C-95: CAMARA DE EMPRESARIOS DE TAXIS: Expresa disconformidad por otorgamiento de nuevas licencias de remisse en Batán. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

59.-Nota 512-P-95: POLLERA RICARDO: Presenta propuesta tendiente a la implementación de sistema de limpieza, a partir de recipientes ubicados en la vía pública. **TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**

60.-Nota 517-I-95: INGENIERO JULIO SANGUINETTI: Eleva manifestaciones suyas. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

61.-Nota 518-C-95: COORDINADORA DAMNIFICADOS DE ENTIDADES FINANCIERAS: Solicita audiencia con los Sres. Presidentes de Bloque, a fin de plantear la situación de los damnificados por entidades financieras. **LABOR DELIBERATIVA.**

62.-Nota 520-B-95: BUCCIONI, NORMA ISABEL: Solicita la habilitación de automóvil como remisse, bajo la aplicación de la Ordenanza 9294 y su modificatoria O-9452. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

63.-Nota 521-S-95: SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES: Presenta nota elevada al Sr. Intendente Municipal relacionada con la situación planteada por personal de la Empresa Venturino Eshuur. **OBRAS PUBLICAS.**

64.-Nota 522-A-95: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO SAN PATRICIO: Solicitan arreglos de calles de dicho barrio. **OBRAS PUBLICAS.**

65.-Nota 523-A-95: ABALLAY, FABIAN LUIS: Solicita autorización para realizar un Festival de Música el día 11 del corriente mes a partir de las 16 horas, en el predio ubicado en la calle H. Yrigoyen y la calle San Martín, conmemorando el Mes Internacional de la Ecología. **MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.**

66.-Nota 524-C-95: CAMARA DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS: Solicita se declare de interés municipal a la Cámara de Emprendedores y Microempresarios (C.E.M.) de General Pueyrredon. **ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

67.-Nota 525-P-95: PRESTIFILIPO, NESTOR JUAN: Solicita Licencia de Taxi. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

68.-Nota 526-A-95: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO CERRITO SUR: Solicita exención de pago de Obras Sanitarias. **SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.**

69.-Nota 527-M-95: MALBERNAT, MARCELO Y OTRO: Solicitan permiso para venta de frutas en la vía pública. **TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**

70.-Nota 528-C-95: CENTRO DE ESTUDIANTES DE ARTES VISUALES: Solicita se le otorgue a los alumnos de la escuela los beneficios del Boleto Estudiantil. **A SUS ANTECEDENTES NOTA 405-A-95.**

71.-Nota 529-V-95: VARIOS VECINOS DEL BARRIO JURAMENTO: Solicitan que alguna de las líneas de transporte de pasajeros que circulan por el barrio se extiendan hasta el Hospital Interzonal General de Agudos. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

72.-Nota 530-A-95: ASOCIACION DE FOMENTO COLINAS DE PERALTA RAMOS: Solicita autorización para construcción Proyecto Educativo Barrial por vía de excepción. **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

73.-Nota 531-P-95: PORTAS, MARTA: Eleva Proyecto sobre Educación Vial. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**

74.-Nota 534-U-95: UN CUADRADITO DE AMOR: Solicita exención de impuestos para futura sede social ubicada en Bouchard 7007. **HACIENDA.**

75.-Nota 535-S-95: SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Solicita que la Comisión de Turismo les informe el estado actual del Pliego de Bases y Condiciones del Sistema Integral de Seguridad en Playas. **TURISMO.**

76.-Nota 537-S-95: SAN MARTIN. LILIANA: Solicita extensión en plazo para poder pintar unidad destinada a transporte escolar. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

77.-Nota 538-R-95: RADIO PANAMERICANA: Solicita autorización para instalar palco en calle Bahía Blanca esquina Rivadavia el próximo 20 de junio, para festejar un nuevo aniversario de la radio. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

78.-Nota 539-V-95: VARIOS VECINOS ZONA COMPLEJO UNIVERSITARIO: Solicitan la apertura de la calle Primera Junta desde Dorrego a Funes, a fin de agilizar el tránsito de la zona. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

79.-Nota 540-J-95: JARDIN MATERNAL SAN VALENTIN: Solicita espacio de estacionamiento en calle San Martín 3059. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

80.-Nota 542-I-95: INSTITUTO PERALTA RAMOS: Solicita la reducción en el cobro de los servicios por Alumbrado, barrido, Limpieza y Conservación de la vía pública. **HACIENDA.**

81.-Nota 543-B-95: BUSTO, RAUL Y OTRO: Solicitan prórroga para el reempadronamiento de licencia de remisse. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

82.-Nota 545-F-95: FLORES MARIA LAURA: Solicitan permiso para venta de verduras en la vía pública. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

83.-Nota 546-V-95: VARIOS VECINOS DE CALLE SANTA CRUZ: Solicitan extensión de las líneas de transporte público de pasajeros de las líneas 542 y 544. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

84.-Nota 547-B-95: BIESA ALBERTO: Eleva sugerencias a la Comisión Investigadora, previsionada por el Artículo 249º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **LEGISLACION.**

85.-Nota 548-A-95: ASOCIACION DE FOMENTO 2 DE ABRIL: Solicita cesión de terreno a la provincia para construcción de escuela y jardín de infantes. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

86.-Nota 551-M-95: MASCIOTTA, ALBERTO CARLOS: Interpone recurso con relación a la inconstitucionalidad de la Ordenanza O-9294 y sus modificatorias. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

87.-Nota 552-A-95: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO HIPODROMO: Solicita la imposición de nombres de calles propuestos por la entidad. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**

88.-Nota 553-C-95: CAMARA ENTIDADES PROPIETARIAS DE TAXIS: Expresan oposición por otorgamiento de licencias de remises en la localidad de Batán. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

89.-Nota 556-I-95: IGLESIA CRISTIANA BIBLICA: Solicitan uso de calles Dellepiane entre 12 de Octubre y Magallanes para realizar festival del Día del Niño. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

90.-Nota 557-O-95: OLATE, ETANISLAO: Solicita licencia de taxi o remisse. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

91.-Nota 558-V-95: VARIOS PADRES DE LA ESCUELA MEDIA N° 2: Solicitan autorización para utilizar el Complejo Deportivo construido por el COPAN 95, para el desarrollo de las clases de Educación Física. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**

92.-Nota 559-M-95: MARINO, JUAN: Solicita se le otorgue -por vía de excepción- habilitación para transporte escolar. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

93.-Nota 560-S-95: SINDICATO ARGENTINO DE VENDEDORES DE CALLES: Solicita prórroga de 90 días de los permisos otorgados de acuerdo a la Ordenanza O-8598 (Puestos de Frutas), hasta tanto se dicte una nueva Ordenanza. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

94.-Nota 561-H-95: HASBANI, ELIAS: Expresando necesidad de contar dentro del ámbito municipal con personal idóneo para atender a personas sordas e hipoacúsicas. **SALUD PUBLICA.**

95.-Nota 562-V-95: VARIOS VECINOS DEL BARRIO LIBERTAD: Solicitan engranzado en diversas calles de su jurisdicción. **OBRAS PUBLICAS.**

96.-Nota 563-A-95: ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL MAR DEL PLATA: Solicita uso y explotación de Sector Parquizado para estacionamiento desde calle Estrada hasta Parque Camet. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.**

97.-Nota 565-C-95: CENIPA 95: Solicita se declare de Interés Municipal el CENIPA 95 (II Congreso Nacional e Internacional de Pesca, acuicultura e intereses marítimos). **ACTIVIDADES ECONOMICAS Y LEGISLACION.**

98.-Nota 567-T-95: TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A.: Eleva propuesta tendiente a cubrir servicio de barrido y recolección de residuos de la Ciudad de Mar del Plata. **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

99.-Nota 568-A-95: ACOSTA, ROBERTO: Solicita autorización para instalación de módulo para exposición fotográfica. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

100.-Nota 569-Y-95: INSTITUTO DON ORIONE: Solicita permiso para repartir volante promocional en la vía pública. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

F - PROYECTOS Y NOTAS DE COMISIONES INTERNAS:

101.-Expte 1428-C-95: COMISION TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los Artículos 9º, 13º y 15º -inciso b- de la Ordenanza 9722, referente a licencia de transporte escolar. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

102.-Expte 1456-C-95: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza O-9364, referida al Boleto Estudiantil. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

103.-Nota 516-C-95 : COMISION DE EDUCACION Y CULTURA: Solicitando al D.E. informe referente al nombre de calles del Barrio Autódromo. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1070-D-94.**

G - NOTAS DE SEÑORES CONCEJALES:

104.-Nota 550-C-95: CONCEJAL DANIEL SOSA: Eleva actuado con relación al Sistema Prepago de Tarifa Boleto Magnético. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1882-C-94, ALCANCE 1.**

H - PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS:

105.-Expte 1416-V-95: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal competencia deportiva “Seis días en bicicleta que se realizará en el mes de octubre en homenaje al Sr. Diego Ibañez”. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**

106.-Expte 1421-U-95: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando respaldo a la Declaración sancionada por la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata relacionada con el Proyecto de Ley de Educación Superior. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**

107.-Expte 1424-V-95: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la anualidad del “Festival Piazzolla”, a realizarse en el mes de marzo de cada año. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**

108.-Expte 1425-U-95: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. acciones tendientes a la inmediata apertura de la calle Perú entre San Lorenzo y Rodríguez Peña. **OBRAS PUBLICAS.**

109.-Expte 1427-U-95: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe sobre estado actual de Convenio suscripto oportunamente con el gobierno provincial, para la construcción del edificio de la Escuela de Educación Media N° 6. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**

110.-Expte 1429-U-95: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Artículo 1º de la Ordenanza 9717 e incorporando en inciso h), Barrio Las Dalias. **PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS.**

111.-Expte 1430-U-95: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Expresando por el cargo adicional que la Empresa Gamuzzi-Gas Pampeana ha incorporado en la facturación bimestral. **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

112.-Expte 1431-U-95: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales no se continuó dictando el Taller de Informática en la Escuela Municipal N° 3. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**

113.-Expte 1436-A-95: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal los Programas de Radio: “Brillando en la noche” y “Abriendo la tranquera”, que emite a diario LU6 Radio Atlántica. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**

114.-Expte 1438-MLI-95: MOVIMIENTO LOCAL INDEPENDIENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ordenanza 7796/90 referente a carnet estudiantil. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

115.-Expte 1440-U-95: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe si ha recibido donaciones de computadoras destinadas a dependencias de la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social. **LEGISLACION.**

116.-Expte 1442-U-95: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el D.E. gestione la devolución por parte del Yacht Club Argentino de las piezas escultóricas “Cuatro sirenas y un cisne”, otorgadas en préstamo en el año 1966. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**

117.-Expte 1443-A-95: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando establecimientos educacionales denominados “Jardines Maternales”, destinados a niños de 45 días a 3 años de edad. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

118.-Expte 1444-U-95: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. que inicie gestiones ante los titulares del dominio correspondiente a fin de obtener la cesión completa de la calle Saavedra entre Funes y las vías del ferrocarril. **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

119.-Expte 1445-U-95: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio con la Asociación de Preservación Ecológica Bosque Peralta Ramos. para la difusión de normas específicas referidas al COT. **PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.**

120.-Expte 1446-U-95: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Distrito R7 en la zona conocida y limitada como Bosque Peralta Ramos. **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

121.-Expte 1447-V-95: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe porqué no se ha instrumentado lo normado en la Ordenanza 9826, consistente en previsión de medidas para el cierre de tránsito de Avda. Félix U. Camet entre Avdas Constitución e Independencia. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

122.-Expte 1448-V-95: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Consejo Municipal de Empleo y de la Producción en el Partido de General Pueyrredon. **ACTIVIDADES ECONOMICAS Y LEGISLACION.**

123.-Expte 1449-U-95: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo en emplazamiento de un monolito en el Sector del parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" que contenga la escritura: "ESTE PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, FUE ESCENARIO DE LOS XII JUEGOS DEPORTIVOS PANAMERICANOS MAR DEL PLATA 1995". **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**

124.-Expte 1450-J-95: JUSTICIALISTA: 2 PROYECTOS: 1.- ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo otorgue permiso para utilizar el patinódromo para "Encuentro nacional de veteranos", a realizarse del 8 al 12 de noviembre. 2.- RESOLUCION: Declarando de Interés Municipal dicho encuentro. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**

125.-Expte 1455-A-95: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ordenanza O-8771, referente a funcionamiento de los circuitos de actividad física programada. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**

3.- DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

- | | |
|------------------------------|--|
| 126-Expte. 2185-D-94: | Autorizando a los señores Alberto R. Zulberti y Héctor B. Basalo a ampliar una edificación existente con locales comerciales sobre la Avenida Colón. |
| 127-Expte. 2247-D-94: | Fijando normas particulares para un predio perteneciente a la firma Procosud S.A. |
| 128-Expte. 1097-D-95: | Autorizando a la firma Cablemundo S.A. al uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria. |
| 129-Expte. 1105-D-95: | Transfiriendo a favor de la Sra. Patricia S. Lara el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad. |
| 130-Expte. 1174-D-95: | Sustituyendo el punto 6.3 del artículo 6º de la Ordenanza N° 6573. |
| 131-Expte. 1206-D-95: | Fijando normas urbanísticas para un predio perteneciente a la firma Maray S.A. |
| 132-Expte. 1260-D-95: | Inscribiendo a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en concordancia con los artículos 4º y 6º de la Ley Provincial N° 9533, un bien fiscal. |
| 133-Expte. 1324-D-95: | Autorizando a la firma Papierttei S.A. a construir una edificación destinada a la actividad Venta Mayorista de Auto-Partes y Herramientas. |

- 134-Expte. 1368-D-95:** Aceptando de la "Fundación Un Lugar Mar del Plata" la donación de una cámara acústica.
- 135-Expte. 1398-D-95:** Aceptando la donación de libros y materiales efectuadas por la Asociación Amigos de la Biblioteca, a favor del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.
- 136-Expte. 1401-J-95:** Condonando la deuda en concepto de Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a la Sra. Adriana Buceta.
- 137-Expte. 1403-J-95:** Creando en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Comuna, la Brigada de Emergencia Educativa.
- 138-Expte. 1413-J-95:** Creando la Comisión Pro-Feria del Libro en el Mar .
- 139-Expte. 1416-V-95:** Declarando de interés municipal la competencia deportiva "Seis Días en Bicicleta", en homenaje al desaparecido señor Diego Ibáñez.
- 140-Expte. 1422-D-95:** Aceptando la donación efectuada por la Asociación de amigos de Villa Victoria.
- 141-Expte. 1423-D-95:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 1996 , 1997 y 1998 destinados al alquiler de un inmueble para el funcionamiento de la Dirección de la Mujer, Adultos Mayores y Atención al Discapacitado.
- 142-Expte. 1428-C-95:** Modificando los artículos 9º, 13º y 15º inciso b) de la Ordenanza N° 9722.
- 143-Expte. 1434-D-95:** Autorizando al señor Raúl Casimiro Lizardo a afectar con el uso Taller de Carpintería, un predio de su propiedad.
- 144-Expte. 1438-C-95:** Modificando los artículos 2º y 3º de la Ordenanza N° 7796, referida al boleto estudiantil.
- 145-Nota 81-T-94:** Autorizando a Telefónica de Argentina a reemplazar las cabinas existentes en la calle San Martín entre San Luis e Hipólito Yrigoyen, por una cabina múltiple.
- 146-Nota 396-V-95:** Autorizando a la Empresa de Transporte Peralta Ramos S.A.C.I. a poner en circulación una línea de transporte urbano identificada como ramal "G".
- 147-Nota 486-S-95:** Autorizando al Sindicato de Guardavidas y Afines Mar del Plata a realizar visitas a escuelas municipales con el propósito de transmitir conocimientos referidos a la Seguridad en las playas.

B) RESOLUCIONES:

- 148-Expte. 1436-A-95:** Declarando de interés los programas "Brillando en la Noche" y "Abriendo la Tranquera", que se emiten diariamente por LU 6 Emisora Atlántica.
- 149-Nota 253-E-95:** Declarando de interés el "Quinto Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros", a llevarse a cabo del 4 al 22 de Agosto de 1995.
- 150-Nota 508-A-95:** Declarando de interés la charla informativa sobre "Promex, el Proyecto de Promoción de Exportaciones de Productos de base Agrícola No Tradicional".

C) DECRETOS:

151-Exptes. y Notas 1297-U-94, 1413-U-94, 1646-U-94, 1790-U-94, 1972-V-94, 2025-A-94, 1003-U-95, 1041-J-95, 1100-J-95, 1123-U-95, 1160-J-95, 1161-A-95, 1164-J-95, 1191-A-95, 1296-D-95; 1063-V-94, 18-T-95, 33-P-95, 150-G-95, 187-M-95, 431-A-95 y 523-A-95; disponiendo sus archivos.

152-Nota 270-P-95: Otorgando mandato al Asambleísta representante del Honorable Concejo Deliberante en Mar del Plata COPAN '95 Sociedad de Estado, para que apruebe los Estados Contables al 31-12-93, de la mencionada Sociedad.

153-Expte. 1142-D-95: Prestando acuerdo para que el Departamento Ejecutivo efectúe las designaciones en el cargo de Juez Subrogante del Tribunal Municipal de Faltas, a diversos profesionales.

D) COMUNICACIONES:

154-Expte. 1229-J-94: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Ejercicio 1995, la construcción de un distribuidor carretero en la intersección de las avenidas Martínez de Hoz y Juan B. Justo.

155-Expte. 2274-C-94: Insistiendo en lo solicitado en la Comunicación N° 1157, referida a la contratación del señor José Manuel Solla.

156-Expte. 1103-A-95: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda al reacondicionamiento de las calles de ingreso al "Club Marayuí" y a las "Residencias de Viviendas Argentinas".

157-Expte. 1268-J-95: Encomendando al Departamento Ejecutivo incluya en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1995, la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Independencia con la calle San Lorenzo.

158-Expte. 1404-J-95: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestiones ante la autoridad provincial competente, la realización de un vía peatonal en un tramo de la Ruta Provincial N° 88.

159-Expte. 1447-V-95: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por lo cual no se instrumentó la Ordenanza N° 9826.

160-Expte. 1456-C-95: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referido al otorgamiento del boleto estudiantil.

161-Nota 403-E-95: Encomendando al Departamento Ejecutivo la donación de tres (3) máquinas de escribir, a favor de la Escuela de Educación Media N° 5 "Dr. Nicolás Avellaneda".

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 6ª, 7ª y 8ª del Período 80º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

LECTURA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 071. Mar del Plata, 1º de Junio de 1995. Visto el Decreto N° 070 mediante el cual se integran ad-referéndum del H. Cuerpo las Comisiones Internas del Honorable Concejo Deliberante, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la modificación propuesta por el Presidente del Bloque de la Alianza Marplatense UCEDE-MID, en la Sesión Pública Ordinaria llevada a cabo en el día de la fecha, el Concejal Daniel Gustavo Calcoen integrará la Comisión de Actividades Económicas en lugar del Concejal Norberto Darío Perrone. Por ello, la Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante. **DECRETA: Artículo 1º:** Modifícase el Decreto n° 070 de fecha 31 de

mayo de 1995, dejándose establecido que el Concejal DIEGO DANIEL GUSTAVO CALCOEN, integrará la COMISION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, en lugar del Concejal Norberto Darío Perrone. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Kiti Eslava Kabalín, Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del HCD; Héctor Rosso, Secretario HCD". "Decreto N° 072 Mar del Plata, 1º de junio de 1995 Visto, la sanción del Decreto D-567 del Honorable Concejo Deliberante, y CONSIDERANDO: Que por medio de ese Decreto se efectúan diversas modificaciones al Reglamento Interno del Honorable Cuerpo, Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante. **DECRETA: Artículo 1º:** Apruébase el Texto Ordenado del Reglamento Interno, que forma parte del presente como Anexo I, según lo normado por el Decreto D-447 del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Kiti Eslava Kabalín, Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del HCD; Héctor Rosso, Secretario HCD". "Decreto N° 073 Mar del Plata, 6 de Junio de 1995. Visto, la presentación efectuada por el Bloque de los Concejales Gualdi-Sarasibar, solicitando la modificación en la integración de diversas Comisiones Internas, la Vicepresidente I a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante. **DECRETA: Artículo 1º:** Modifícase a partir del 6 de junio de 1995, la integración de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, incorporándose a la misma al Concejal **JORGE OSCAR GUALDI** en reemplazo del Concejal **ROBERTO ABEL SARASIBAR**. **Artículo 2º:** Modifícase a partir del 6 de junio de 1995, la integración de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, incorporándose a la misma al Concejal **ROBERTO ABEL SARASIBAR** en reemplazo del Concejal **JORGE OSCAR GUALDI**. **Artículo 3º:** Modifícase a partir del 6 de junio de 1995, la integración de la Comisión de Turismo, incorporándose a la misma al Concejal **JORGE OSCAR GUALDI** en reemplazo del Concejal **ROBERTO ABEL SARASIBAR**. **Artículo 4º:** Modifícase a partir del 6 de junio de 1995, la integración de la Comisión de Protección del Medio Ambiente, incorporándose a la misma al Concejal **ROBERTO ABEL SARASIBAR** en reemplazo del Concejal **JORGE OSCAR GUALDI**. **Artículo 5º:** Comuníquese, etc. Firmado: Kiti Eslava Kabalín, Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del HCD; Héctor Rosso, Secretario HCD". "Decreto n° 074. Mar del Plata, Visto que han desaparecido los motivos que dieron lugar al Decreto n° 068 de fecha 24 de mayo de 1995, mediante el cual asumió el ejercicio de la Presidencia del H. Cuerpo, la Vicepresidente I Prof. Kiti Eslava Kábalin. Por ello, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **DECRETA: Artículo 1º:** Reasumir a partir de la fecha, el ejercicio de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, con las atribuciones y facultades que determinan la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Alvarez, Presidente HCD; Héctor Rosso, Secretario HCD". "Decreto n° 075 Mar del Plata, 13 de junio de 1995. Visto, la realización de la 6º Sesión Pública Ordinaria a llevarse a cabo el día 15 de junio de 1995, y CONSIDERANDO: Que es necesario que las distintas Comisiones Internas de este Honorable Concejo Deliberante cuenten con más tiempo para dictaminar acerca de los expedientes que tienen en tratamiento, dado la realización de dos Sesiones consecutivas en el término del presente mes, Que los Sres. Presidentes de los distintos Bloques Políticos prestaron acuerdo para la postergación de la citada Sesión para el día 22 de junio del corriente año. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Pospónese para el día 22 de junio de 1995 a las 09:30 horas la 6º Sesión Pública Ordinaria. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Alvarez, Presidente HCD; Héctor Rosso, Secretario HCD". "Decreto N° 077 Mar del Plata, 21 de junio de 1995. Visto, la nota presentada por el Sr. Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical dando cuenta del pedido de licencia del Concejal Blas Aurelio Primo Aprile, y CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta los resultados de las elecciones llevadas a cabo el día 14 de mayo del corriente, corresponde otorgar dicha licencia por cuanto el referido Concejal ha sido electo como Intendente Municipal a partir del 10 de diciembre de 1995; Que tal petición se encuadra dentro de lo previsto en el Artículo 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que se requiere la incorporación del Concejal Suplente, Sr. Juan Carlos Derosa; Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Ad-Referendum del H. Cuerpo **DECRETA: Artículo 1º:** Concédese licencia desde el 1º de julio de 1995, por los motivos expuestos en el exordio, al Concejal **BLAS AURELIO PRIMO APRILE** (Legajo N° 6352/4). **Artículo 2º:** Incorpórase al Concejal Suplente Sr. **JUAN CARLOS DEROSA** (Legajo N° 15519/9), mientras dure la licencia a que hace referencia el artículo anterior. **Artículo 3º:** El presente Decreto se dicta Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4º:** Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Alvarez, Presidente HCD; Héctor Rosso, Secretario HCD".

Sr. Presidente: En este último caso, que incorpora a un concejal suplente, correspondería que el Cuerpo convalide con su voto el mencionado decreto. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 6 -

EXPRESIONES DE SEÑORES CONCEJALES EN RELACION AL ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, vamos a aprobar los giros a Comisión pero vamos a sugerir dos modificaciones. En número de orden 13 -expte. 1426-D-95- solicitamos que previamente vaya a la Comisión de Seguimiento de OSSE.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones entonces, en el punto 13 el giro sería Obras Sanitarias y Hacienda.

Sr. Pagni: Y en el número de orden 59 -nota 512-P-95- solicitamos que después del tratamiento en la Comisión de Transporte y Tránsito se gire a Obras y luego siga el giro indicado allí.

Sr. Presidente: Entonces el giro de esta nota sería Transporte y Tránsito, Obras, Legislación y Hacienda.

- Siendo las 11:35 ingresa al recinto el concejal Trujillo.

- 7 -

NOTAS DE COMISIONES INTERNAS

Sr. Presidente: Por Secretaría daremos lectura a unas notas de las Comisiones Internas comunicando autoridades y días y horas de reuniones.

Sr. Secretario: La Comisión de Hacienda nos comunica que su presidente es el concejal Ricardo Elorza y vicepresidente el concejal Gustavo Pulti; se reúnen los martes a las 12. La Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento nos informa que el presidente es el concejal Juan Ignacio Guiñazú y el vicepresidente Roberto Oscar Pagni; se reúnen los martes a las 10:30. La nota de la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento nos dice que como presidente se elige al concejal Jorge Gualdi y como vicepresidente al concejal César Trujillo. La Comisión de Salud Pública nos informa que el presidente es el concejal Marcos Bravo y la vicepresidenta es la concejal Dora García y se reunirán los primeros y terceros lunes de cada mes a las 10:00. La Comisión de Transporte y Tránsito nos informa que ha sido designado como presidente el concejal Daniel Sosa y el día de reunión es el viernes a las 11:00. La Comisión de Actividades Económicas nos comunica como día de reunión el primer y tercer miércoles de cada mes a las 12:00; el presidente será el concejal Esteban Pérez. La Comisión de Medio Ambiente nos informa que se reunirá los días martes a las 16:00; el presidente es el concejal Gustavo Pulti y la vicepresidenta es la concejal María Rosa Solsona. La Comisión de Turismo nos informa que el presidente será el concejal Jesús Porrúa y la vicepresidenta la concejal María del Carmen Dukes de Trápani; la reunión será los miércoles a las 10:30. La Comisión de Educación, Cultura y Deportes nos informa que se reunirá el primer y tercer viernes de cada mes en el horario de las 10:00; el presidente será el concejal Fernando Rodríguez Facal y el vicepresidente el concejal Luis Bombina. Falta la Comisión de OSSE pero según lo informado el presidente de la Comisión será el concejal Conte y el día de reunión es el lunes a las 12:30.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 8 -

AUTORIZANDO A LOS SEÑORES ZULBERTI Y BASALO A AMPLIAR EDIFICACION CON LOCALES COMERCIALES SOBRE AVENIDA COLON (expte. 2185-D-94)

Sr. Presidente: En general: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

FIJANDO NORMAS URBANISTICAS PARA PREDIO PERTENECIENTE A PROCOSUD S.A. (expte. 2247-D-94)

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

AUTORIZANDO A CABLEMUNDO S.A. USO DE ESPACIO PUBLICO AEREO Y/O SUBTERRANEO PARA TENDIDO DE CABLES PARA CIRCUITO CERRADO DE TV Y ANTENA COMUNITARIA (expte. 1097-D-95)

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

TRANSFIRIENDO EXCEDENTE FISCAL LINDERO A SU PROPIEDAD A LA SEÑORA PATRICIA LARA (expte. 1105-D-95)

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**SUSTITUYENDO PUNTO 6.3 DEL ARTICULO 6º DE
LA ORDENANZA 6573
(expte. 1174-D-95)**

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**FIJANDO NORMAS URBANISTICAS PARA PREDIO
PERTENECIENTE A FIRMA MARAY S.A.
(expte. 1206-D-95)**

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 6º, aprobados; artículos 7º al 13º, aprobados; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**INSCRIBIENDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD
UN BIEN FISCAL EN CONCORDANCIA CON LA
LEY PROVINCIAL 9533
(expte. 1260-D-95)**

Sr. Presidente: Este proyecto de ordenanza consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA PAPIERTTEI S.A. A CONSTRUIR
EDIFICACION DESTINADA A VENTA MAYORISTA DE
AUTOPARTES Y HERRAMIENTAS
(expte. 1324-D-95)**

Sr. Presidente: Concejal Conte.

- Siendo las 11:40 ingresa al recinto el concejal Elorza.

Sr. Conte: Señor Presidente, para una pequeña modificación, que ya habíamos conversado en la Comisión pero que no ha quedado transcrito en el proyecto de ordenanza. En el artículo 1º, después de "... autopartes y herramientas" hay un punto y coma, en lo que sigue "... en concordancia con el plano del anteproyecto obrante a fojas 94, etc, etc" hasta donde cierra el paréntesis no va en el artículo 1º porque este proyecto de ordenanza viene al Concejo Deliberante a los efectos de la excepción establecida por el retiro de fondo y no respecto a lo que está certificado en el plano, que esto es un resorte exclusivo de la Dirección de Obras Privadas. Por lo tanto, lo que nosotros aprobamos es en lo que tenemos incumbencia, que es el retiro de fondo. O sea, después del punto y coma, quitar "en concordancia con..." hasta donde cierra el paréntesis; el resto queda todo igual.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Estamos de acuerdo, señor Presidente. Lo que queda bien claro es que lo que hacemos es aprobar nada más que el uso de fondo; independientemente de eso, los planos que se presenten en su oportunidad deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas del Reglamento de Construcciones y del COT.

Sr. Presidente: Sometemos a votación el proyecto con la modificación apuntada por el concejal Conte. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**ACEPTANDO DONACION DE UNA CAMARA ACUSTICA DE
LA "FUNDACION UN LUGAR MAR DEL PLATA"
(expte. 1368-D-95)**

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**ACEPTANDO DONACION EFECTUADA POR LA ASOCIACION
AMIGOS DE LA BIBLIOTECA EN FAVOR DEL CENTRO
CULTURAL JUAN M. DE PUEYRREDON CONSISTENTE
EN LIBROS Y MATERIALES
(expte. 1398-D-95)**

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONDONANDO DEUDA POR TASA DE ALUMBRADO, LIMPIEZA
Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA A LA SEÑORA
ADRIANA BUCETA
(expte. 1401-J-95)**

Sr. Presidente: Este proyecto consta de un solo artículo; lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**CREANDO EN EL AMBITO DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION Y CULTURA LA BRIGADA DE
EMERGENCIA EDUCATIVA
(expte. 1403-J-95)**

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Este proyecto de ordenanza -que surgió de iniciativa de Roberto Sarasibar cuando era Secretario de Educación- tiende a evitar la pérdida de días escolares por problemas de infraestructura que pueden resolverse de inmediato si existiera el personal capacitado para hacerlo. Esta ordenanza tiende a crear directamente bajo la órbita del Secretario de Educación y Cultura un cuerpo técnico especializado que ampliaría su capacidad de acción con alumnos de las escuelas técnicas municipales y de las escuelas técnicas provinciales a disposición para resolver los problemas que afecten el dictado de clases en los establecimientos educativos estatales. Y si las reglamentaciones del Ejecutivo lo contemplan, también podría -cubriéndose los costos- hacer lo mismo con los establecimientos educativos privados. Creemos que ésta es una iniciativa que tiene como objetivo fundamental tratar de terminar con la pérdida de días de clase por circunstancias fortuitas que pueden ser resueltas de inmediato. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Conte.

Sr. Conte: Pido disculpas a los señores concejales que integran la Comisión de Educación y Cultura pero pregunto: ¿el término adecuado es "brigada"?

Sr. Rodríguez Facal: No encontró el autor del proyecto otra denominación más adecuada pero se la puede cambiar, no hay problema. Podría ser "Equipo de Emergencia Educativa".

Sr. Presidente: Lo votamos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta de cambiar la palabra "brigada" por "equipo", aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**CREANDO COMISION PRO FERIA DEL LIBRO
EN EL MAR
(expte. 1413-J-95)**

Sr. Presidente: Este proyecto tenía planteado una modificación que ya había sido consensuada entre los distintos bloques y que será leída por Secretaría. En principio sería un proyecto de decreto y no de una ordenanza ya que se trataría de una comisión interna del Concejo Deliberante.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto. Artículo 1º: Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Comisión Pro Feria del Libro del Mar, integrada por dos concejales, que tendrá como misión realizar todas las gestiones tendientes a lograr la realización en nuestra ciudad de una Feria del Libro, que contemple lo más amplia gama editorial nacional e internacional. Artículo 2º: La citada Feria contemplará un stand en el que se exhiba la producción bibliográfica autoral de la ciudad y su

zona de influencia a través de sus representantes más destacados. Artículo 3º: La Comisión podrá requerir la colaboración y auspicio de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires y de la Secretaría de Cultura de la Nación, así como de cualquier otro organismo público o privado, interesado en impulsar el citado emprendimiento. Artículo 4º: De forma".

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Con el permiso de los señores concejales que redactaron este proyecto de ordenanza que me parece muy interesante, yo escribiría una recomendación a la Comisión que se forma y a los organizadores de la Feria para que ésta se realice sin incurrir en competencia desleal con todos los librerías de Mar del Plata que mantienen sus locales abiertos todo el año y que después cuando viene un poco de clientela por las vacaciones de invierno o por lo que sea le organizamos una feria que les va a hacer competencia a ellos. Habría que hacerlo tratando de no perjudicar a los librerías que tienen abiertos sus locales todo el año.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Quisiera aclarar, señor Presidente, que los estudios de mercado que se han realizado después de la institución de la Feria del Libro en la Capital Federal indican que la Feria del Libro es uno de los mejores propulsores de la lectura y de la venta de libros.

Sr. Presidente: En consideración entonces el proyecto de decreto. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA COMPETENCIA
"SEIS DIAS EN BICICLETA" EN HOMENAJE AL SEÑOR
DIEGO IBAÑEZ
(expte. 1416-V-95)**

Sr. Presidente: En general: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículo 5º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**ACEPTANDO DONACION EFECTUADA POR LA
ASOCIACION AMIGOS DE VILLA VICTORIA
(expte. 1422-D-95)**

Sr. Presidente: En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS DE
EJERCICIOS 1996, 1997 Y 1998 PARA ALQUILER INMUEBLE
DESTINADO A DIRECCION DE LA MUJER, ADULTOS
MAYORES Y ATENCION AL DISCAPACITADO
(expte. 1423-D-95)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Propongo que posterguemos el tratamiento de este tema en el Orden del Día y vamos dando curso al resto de los temas.

Sr. Presidente: Podemos dejarlo como último despacho si ustedes están de acuerdo. En consideración entonces la alteración del Orden del Día: aprobado. Queda entonces como último despacho a tratar el expediente 1423-D-95.

- 24 -

**MODIFICANDO ARTICULOS DE LA ORDENANZA 9722
(expte. 1428-C-95)**

Sr. Presidente: Concejal Sosa.

Sr. Sosa: Señor Presidente, ésta es una ordenanza que modifica a una anterior referente al transporte escolar tendiente a su modernización y mejoramiento por cuanto transportan chicos. Son unas pequeñas modificaciones que hablan de la puerta de emergencia y de la antigüedad de los mismos.

Sr. Presidente: En general entonces votamos el proyecto: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: En la modificación del artículo 9º cuando habla de establecimientos educaciones, no queda claro el concepto de que también son establecimientos educaciones los clubes en cuanto a las tareas de divisiones menores, que son contratantes naturales de estos servicios para el traslado de sus divisiones inferiores. Pediría que se incorporara "establecimientos educacionales y/o deportivos".

Sr. Presidente: Bien, si la Comisión de Transporte está de acuerdo con esta modificación damos por aprobada la misma.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LIZARDO A AFECTAR CON
EL USO DE TALLER DE CARPINTERIA UN PREDIO
DE SU PROPIEDAD
(expte. 1434-D-95)**

Sr. Presidente: En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**MODIFICANDO LOS ARTICULOS 2º Y 3º DE LA
ORDENANZA 7796 -BOLETO ESTUDIANTIL-
(expte. 1438-MLI-95)**

Sr. Presidente: Concejal García.

Sr. García: Sí, señor Presidente. Estas modificaciones a la ordenanza 7796 tienen como objetivo reordenar el sistema del boleto estudiantil. En los artículos 2º y 3º que son los que primero se modifican, hacemos la salvedad en el tema de Formación Profesional -que pedimos se ponga con mayúscula porque es una rama de la enseñanza- y era la que había traído conflictos con respecto a otros niveles en su pedido por el boleto estudiantil. Además, hemos sacado lo que corresponde a nivel nacional porque las escuelas secundarias nacionales ya pasaron todas a provincia, no así con algunas de formación profesional que siguen dependiendo de la Nación. Con respecto al artículo 3º, se aclaró la duración del boleto y los horarios porque había algunos desfases con escuelas de doble turno, escuelas que trabajan los sábados y las nocturnas que salen 12:30. Y se agregan a esta ordenanza dos artículos más -el 12º y el 13º- que especifican que a partir de la sanción de la ordenanza treinta días posteriores, contra la presentación del carnet, los transportistas deberán entregarle a los alumnos para la utilización y el control y el reordenamiento del sistema del boleto estudiantil. En el artículo 12º habla del expendio de los troqueles a aquellos alumnos que acrediten esta condición. En el artículo 14º decimos que la puesta en vigencia de esta ordenanza (con las modificaciones), a partir del año 1996 se va a suspender la tarjeta y se van a entregar los troqueles -como dice la ordenanza original- con foto, nombre del alumno, horario y establecimiento. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Guiñazú.

Sr. Guiñazú: Solicito al Cuerpo permiso para abstenerme en este proyecto.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones, se autoriza al concejal Guiñazú a abstenerse. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 27 -

**AUTORIZANDO A TELEFONICA DE ARGENTINA A REEMPLAZAR
CABINAS EXISTENTES EN CALLE SAN MARTIN E/ SAN LUIS
E H. YRIGOYEN POR UNA CABINA MULTIPLE
(nota 81-T-94)**

Sr. Presidente: Señores concejales, si a ustedes les parece podemos postergar el tratamiento de este expediente para el final y seguir adelante con la sesión. Bien, queda para su tratamiento al final del temario.

-28-

**AUTORIZANDO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE PERALTA
RAMOS S.A.C.I A PONER EN CIRCULACION UNA LINEA
URBANA IDENTIFICADA COMO RAMAL "G"
(nota 396-V-95)**

Sr. Presidente: Concejal Sosa.

Sr. Sosa: Señor Presidente, esta autorización a la empresa Peralta Ramos para incorporar el ramal "G" se trata de un alargue que ya venía funcionando con acuerdo de la empresa, los vecinos y el Concejo Deliberante, pero como no estaba autorizada por ordenanza no se le podía controlar bien las frecuencias. Este es un alargue que se había realizado del Golf de Los Acantilados hasta la Avenida Edison y con esta autorización se le va a poder hacer cumplir como a cualquier empresa las frecuencias en dicho lugar.

Sr. Presidente: Señores concejales, en consideración el siguiente proyecto de ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; 3º aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y
AFINES M.D.P. A REALIZAR VISITAS A ESCUELAS
MUNICIPALES PARA TRANSMITIR CONOCIMIENTOS
SOBRE SEGURIDAD EN PLAYAS
(nota 486-S-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza que consta de solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERES LOS PROGRAMAS "BRILLANDO
EN LA NOCHE" Y "ABRIENDO LA TRANQUERA", QUE
SE EMITEN DIARIAMENTE POR LU 6 EMISORA ATLANTICA
(expte. 1436-A-95)**

Sr. Presidente: Señores concejales, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERES EL "QUINTO SEMINARIO
INTERNACIONAL SOBRE TEMAS PESQUEROS",
A LLEVARSE A CABO DEL 4 AL 22/8/95
(nota 253-E-95)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERES LA CHARLA INFORMATIVA
SOBRE "PROMEX" -PROYECTO DE PROMOCION DE
EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DE BASE
AGRICOLA NO TRADICIONAL-
(nota 508-A-95)**

Sr. Presidente: Concejal Domiján.

Sr. Domiján: Señor Presidente, para informarles que el día 15 se hizo este acto en la UCIP.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de resolución: aprobado por unanimidad en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 33 -

**DISPONIENDO ARCHIVOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1297-U-94 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Bravo.

Sr. Bravo: Señor Presidente, con respecto a la nota 523-A-95 quisiera saber si puede volver a Comisión.

Sr. Presidente: ¿A cuál Comisión?

Sr. Bravo: A la Comisión de Cultura.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones retiramos la nota 523-A-95, que es una autorización para realizar un festival de música, que iría a la Comisión de Cultura. Entonces en consideración el proyecto de archivo que excluye esta nota: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**OTORGANDO MANDATO AL ASAMBLEISTA REPRESENTANTE
DEL H.C.D. EN MAR DEL PLATA COPAN '95 S.E. PARA
QUE APRUEBE ESTADOS CONTABLES AL 31-12-93 DE
LA MENCIONADA SOCIEDAD
(nota 270-P-95)**

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, nosotros vamos a aprobar este expediente a los efectos de que usted tenga la posibilidad de votar favorablemente en la asamblea del COPAN. Pero quiero hacer una consideración porque siempre la hemos hecho y están presentes los concejales, quienes nos reunimos a principio de mayo -si mal no recuerdo- con el síndico de la empresa. Estaba el concejal Bombina, el concejal Domiján, el concejal Rodríguez Facal y creo que estaba el concejal Perrone, en donde le hicimos una serie de requerimientos al síndico a los efectos de determinar en el año '92 una serie de gastos. Le preguntamos por la contratación de personal, le preguntamos por el alquiler de determinados inmuebles tanto en la ciudad de Mar del Plata como en la ciudad de Buenos Aires y le preguntamos por determinados gastos muy particulares y por un gasto que no era tan particular como el de la Consultora SWIPCO. Le pedimos que nos manden una serie de documentación a los efectos de poder analizarla. Cumplió el síndico, mandó el listado completo de los nombramientos no solamente del año '92 sino hasta marzo del '95 de alrededor de 170 personas nombradas en el COPAN, en forma detallada cuánto cobraba cada uno, los gastos totales de personal, fotocopias de los contratos. Habría algunas consideraciones para hacer pero creo que son menores. No mandó el contrato con la Consultora SWIPCO. Yo hace tres años, señor Presidente, solicité que nos enviaran los contratos con esta consultora; el síndico se comprometió a mandarlo, y debe estar agregado en la nota de ingreso, creo que son más o casi \$ 4.000.000 que se le pagaron por los trabajos que ha hecho. Se gastó plata en una rescisión a través de un Tribunal Arbitral donde se contrataron honorarios reconocidos en nuestro país en derecho administrativo. O sea, se ha gastado una fortuna en una consultora que nosotros -simplemente, inocentemente- reclamamos que se nos muestre el contrato original, que se nos muestre los acuerdos de rescisión, que se nos muestre el contrato de rescisión, que se nos muestre el informe del Tribunal Arbitral de una contratación que ha generado millones y millones de pesos y tres años después no se nos muestra el contrato original. Repito una vez más como hace tres años que vengo repitiendo: o el contrato original nunca existió -lo cual constituiría un delito en sí mismo- o es tan leonino, tan arbitrario a favor de los intereses de la consultora, tan irrisorio en cuanto a las defensas que podría plantear el COPAN por esta consultora que hay un miedo atroz de alguna o algunas autoridades del COPAN en mostrarle a este Concejo Deliberante dicho contrato. Con esta salvedad no vamos a impedir la aprobación de este balance porque nos queda el balance del año '94, el balance del año '95 y muchas otras instancias más para pedir el contrato pero queremos, en cada oportunidad que podemos, dejar sentado la requisitoria de este bloque de concejales -y entiendo es del interés de la totalidad de los concejales- para ver qué dice este famoso contrato con la consultora para que en forma urgente las autoridades del COPAN manden al Concejo Deliberante toda la documentación referente a esta contratación, a los pagos que se le han hecho de la liquidación de la misma.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Muy brevemente, señor Presidente, para decir que -tal como lo recomienda la experiencia legislativa- es bueno dejar constancia de las reservas. Nosotros participamos puntualmente de los reclamos que ha hecho el doctor Pagni, aprobamos la rendición de cuentas.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Además de adherir a lo planteado, señalamos que todavía no hemos sido convocado los concejales designados por este Concejo Deliberante para integrar la Comisión Receptora de las instalaciones de los Juegos Deportivos Panamericanos, lo que ya constituye un retraso grave que nos mueve a preocupación.

Sr. Presidente: Señores concejales, en consideración el siguiente proyecto de decreto que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad

- 35 -

**PRESTANDO ACUERDO PARA QUE EL D.E. EFECTUE LAS
DESIGNACIONES EN EL CARGO DE JUEZ SUBROGANTE
DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS, A
DIVERSOS PROFESIONALES
(expte. 1142-D-95)**

Sr. Presidente: Concejal Domiján

Sr. Domiján: Este decreto es en alguna medida una consecuencia de uno de los últimos expedientes que hemos venido tratando en la Comisión mientras el que habla se desempeñaba como presidente. Estábamos en la duda en aquel momento respecto al funcionamiento de la Justicia de Faltas y respecto a su autonomía o si había o no facultades por parte del Cuerpo o del municipio de hacer esta designaciones. Entiendo que implícitamente hemos aprobado lo que discutimos durante tanto tiempo en el expediente 1085. Esto significa un poco el criterio que nosotros sostuvimos -y yo particularmente defendí- en el sentido de que la ordenanza 9793 no puede considerarse violatoria de norma alguna provincial ya que estamos aquí en presencia de decisiones inherentes en forma clara y terminante del régimen municipal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de decreto. En general y en particular por constar de un solo artículo sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 36 -

**SOLICITANDO QUE EL D.E. INCLUYA EN EL PLAN DE
OBRAS 1995, LA CONSTRUCCION DE UN DISTRIBUIDOR
CARRETERO EN LA INTERSECCION DE LAS AVENIDAS
MARTINEZ DE HOZ Y JUAN B. JUSTO
(expte. 1229-J-94)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de comunicación en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**INSISTIENDO EN LO SOLICITADO EN LA COMUNICACION
Nº 1157, REFERIDA A LA CONTRATACION DEL
SEÑOR JOSE MANUEL SOLLA
(expte. 2274-C-94)**

Sr. Presidente: Se trata de una comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA AL REACONDICIONAMIENTO
DE LAS CALLES DE INGRESO AL "CLUB MARAYUI" Y A
LAS "RESIDENCIAS DE VIVIENDAS ARGENTINAS"
(expte. 1103-A-95)**

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE
GASTOS 1995 LA INSTALACION DE UN SEMAFORO EN
AVDA. INDEPENDENCIA Y SAN LORENZO
(expte. 1268-J-95)**

Sr. Presidente: Se trata de una comunicación que consta de un solo artículo: aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D. E. GESTIONE ANTE LA AUTORIDAD
PROVINCIAL COMPETENTE, LA REALIZACION DE UNA
VIA PEATONAL EN UN TRAMO DE LA RUTA 88
(expte. 1404-J-95)
SOLICITANDO AL D.E. INFORME LOS MOTIVOS POR LOS
CUALES NO SE INSTRUMENTO LA ORDENANZA 9826
(expte. 1447-V-95)**

Sr. Presidente: Concejal Domiján.

Sr. Domiján: Quería fundamentar brevemente ambos proyectos 1404-J-95 y 1447-V-95, respecto de la peatonal mencionada en la ruta a Batán y este proyecto que fue en alguna medida -hace tiempo consensuado conjuntamente y que el Concejo Deliberante votara por unanimidad- consecuencia de un proyecto de nuestro bloque y de un proyecto de la Unión Cívica Radical. Es simplemente lo relacionado a la ciclovías y a la recreación. Es decir, esta política que debe ser como nosotros lo hemos propuesto desde el comienzo en forma integral y que aceptamos en oportunidad de tratarse esta ordenanza insertarla en el proyecto de la Unión Cívica Radical a efectos de no seguir demorando las experiencias imprescindibles para ver qué es lo que podemos hacer en el futuro cuando en todo el mundo vemos -cuando lo recorremos, ya sea visualmente en forma directa o por los medios de comunicación como cine, videos, etcétera,- que existen en toda Europa, existen en nuestro país, existen en nuestras provincias, existen en ciudades como Río de Janeiro. Es decir que en todos lados existen y nosotros que tenemos la ordenanza aprobada por unanimidad y el Departamento Ejecutivo por razones que nunca explicitó pero que yo puedo adelantar en este momento -personalmente me interesé frente a los representantes del Departamento Ejecutivo dentro del ámbito de la aplicación de la norma- que es por razones técnicas. Yo entiendo que si en ciudades tan importantes de 10 o 12 millones de habitantes como tiene Río de Janeiro, como tiene Madrid, más de un millón que tiene la ciudad de Córdoba, se han podido implementar, no entiendo cómo puede ser que en un domingo a la mañana en este horario de 8 a 20 horas en nuestro invierno no se pueda implementar una medida de estas características. Es evidentemente una negligencia que nosotros tenemos que tratar de resolver. Ese es el sentido de este pedido de informes, que de una vez por todas se ponga en práctica aunque sea un solo día esta experiencia, mientras estamos en invierno porque después tienen que asumir las nuevas autoridades en el mes de diciembre, sabemos que viene la temporada, que hay muchos problemas, con lo que este proyecto nuevamente va a ser tal vez dejado sin aplicación. Lo que lo único que estamos haciendo -además de demorar este proyecto- es demorar todas las otras iniciativas que se encuentran aquí en este Concejo y las que mencioné recién; los de la ruta 88, también proveniente de nuestro bloque, a efectos de que las ciclovías y su trascendencia económica y turística sean una realidad en nuestro Partido de General Pueyrredon. Hemos hablado, incluso, oportunamente con el Presidente de la Comisión de Transporte a efectos de ayudar a la iniciativa; he contado en su momento con el consenso y con la buena disposición, al igual que los restantes bloques, del candidato a Intendente electo que hoy no esta presente pero que también me ha dicho que como la iniciativa en parte era de él, que quería que esto se moviera. Así que le pido al Cuerpo que lo votemos por unanimidad y que le demos a esto la mayor fuerza posible para tener aunque sea un solo día de práctica entre julio y noviembre de esta ordenanza. Para que la gente vea el resultado, para que lo observe, para que el periodismo vea lo que eso puede significar, como lo ve toda la gente que tiene la oportunidad de recorrer parte del mundo. Les insisto, la ciudad de Río de Janeiro en toda la costa de Copacabana, en toda la costa de Ipanema es realmente una cosa asombrosa como es también asombroso que nosotros no tengamos ni la capacidad ni la fuerza como para poder aplicarlo aún a título experimental y en nuestra temporada de invierno. Si usted pasa en las cuatro o cinco primeras horas de la mañana por el lugar donde se haría la experiencia prácticamente no se le cruza ningún coche salvo alguno que viene con problemas alcohólicos. Le pido al Cuerpo nos ayude y nos acompañe en esta iniciativa.

Sr. Presidente: En consideración el expediente 1404-J-95. Este proyecto consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. Ahora, en consideración el expediente 1447-V-95. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERIDO AL
OTORGAMIENTO DEL BOLETO ESTUDIANTIL
(expte. 1456-C-95)**

Sr. Secretario: Este expediente pasaría a Comisiones de acuerdo a lo hablado en reunión de presidentes de bloques.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones, volvemos a Comisión este proyecto, entendiendo a la Comisión de Transporte y a la de Legislación. En consideración: aprobada por unanimidad la vuelta a las Comisiones de Transporte y Legislación.

- 42 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA DONACION DE TRES
MAQUINAS DE ESCRIBIR A FAVOR DE LA E.D.E.M.
Nº 5 "DR. NICOLAS AVELLANEDA"**

(nota 403-E-95)

Sr. Presidente: Se trata de una comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad. Señores concejales, de acuerdo a lo resuelto en la Comisión de Labor Deliberativa correspondería que hagamos un breve cuarto intermedio para considerar los expedientes sobre tablas. Si ustedes no tienen objeción creo que sería oportuno hacerlo en este momento para poder tratar también los dos expedientes que habíamos relegado para el final del Orden del Día. Señores concejales, en consideración la moción de cuarto intermedio para tratar los expedientes sobre tablas. Si no hay objeciones, aprobado por unanimidad. Pasamos a un cuarto intermedio.

- Siendo las 12:15 se pasa a un cuarto intermedio.

- Siendo las 12:50 se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Señores concejales, existiendo quórum reiniciamos la sesión ordinaria. En primer lugar vamos a considerar los dos despachos que habían sido pospuestos para el final y después pasaríamos a los expedientes sobre tablas.

- 43 -

**AUTORIZANDO A TELEFONICA DE ARGENTINA A REEMPLAZAR
CABINAS EXISTENTES EN LA CALLE SAN MARTIN E/ SAN LUIS
E H. YRIGOYEN, POR UNA CABINA MULTIPLE
(nota 81-T-94)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS DE LOS
EJERCICIOS 1996, 1997 Y 1998 PARA ALQUILAR UN INMUEBLE
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE LA MUJER,
ADULTOS MAYORES Y ATENCION AL DISCAPACITADO
(expte. 1423-D-95)**

Sr. Presidente: Sometemos a votación la vuelta a Comisión de Hacienda del expediente 1423: aprobado por unanimidad la vuelta a Comisión.

**INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Vamos a enunciarlos por Secretaría y a votar conjuntamente la incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: Son los expedientes 1400-U-95, 1430-U-95, 1450-J-95, 1452-D-95, 1464-V-95 y las notas 565-C-95, 569-I-95, 577-P-95 y 573-I-95.

Sr. Presidente: Aprobada por unanimidad la incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas de los expedientes que acaban de ser enunciados. Pasamos a considerar los mismos.

- 45 -

**DOS PROYECTOS: 1)ORDENANZA: MODIFICANDO
EL ART. 1º DE LA O-9135, REF. A CONSTRUCCION
DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS 2)RESOLUCION:
EXPRESANDO INTERES DEL H.C.D. EN QUE SE
PROCEDA A RESTITUIR LOS PASAMANOS DE
RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN LURO Y SALTA
(expte. 1400-U-95)**

Sr. Secretario: La ordenanza dice: "Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 9135, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permisos a empresas comerciales o entidades que así lo soliciten, para la construcción de rampas con pasamanos en veredas de calles y avenidas

del Partido de Gral. Pueyrredon, destinadas a facilitar el desplazamiento de discapacitados. En todo los casos el declive irá de seis (6) a cero (0) y el espacio estará correctamente señalado para impedir el estacionamiento indebido.' Artículo 2º: Comuníquese, etc.". La resolución dice: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante expresa su interés en que se proceda a restituir los pasamanos de las rampas para discapacitados ubicadas en las calles Luro y Salta. Artículo 2º: Comunicar, etc.".

Sr. Presidente: Concejal Calcoen.

Sr. Calcoen: Señor Presidente, es para pedir formalmente que este expediente vuelva a Comisión y vaya a Comisión de Obras. Lamentablemente este expediente no tuvo giro para esta Comisión de Obras y a las de Salud y Legislación. Este expediente está tratando de modificar la ordenanza 9135, la cual restituye los pasamanos a los rebajes de calles o de la prolongación de las veredas para los discapacitados, a los cuales estamos de acuerdo pero no con la barrera arquitectónica que se pretende nuevamente imponer. Esta ordenanza modificó a una anterior, la 7210, en la cual se podía poner con o sin pasamanos los rebajes para los discapacitados. Y esto -entiendo- objeto de un estudio que hemos visto que en la calle Rivadavia prácticamente ya han sacado todos y la pregunta de fondo es si realmente esto ayuda al discapacitado o es una interferencia más. Por eso es que ya hemos expresado nuestra opinión respecto a este tema en su momento cuando recibimos una donación de la ciudad de Rosario de 2000 pasamanos y veíamos que en otras ciudades no se estaba poniendo, ni en el resto del mundo, y acá se está pretendiendo imponer, lo cual es un obstáculo más a la vía. Ya tenemos cajones de frutas, kioscos de diarios, tenemos las dársenas y ahora también los pasamanos para los discapacitados que no ayudan a los mismos, así que pido que este expediente vaya a la Comisión de Obras.

Sr. Presidente: Concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, quería aclararle que esta postura que manifiesta el concejal Calcoen es su postura, no la de este bloque.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Teniendo en cuenta que la consideración es a título personal del concejal Calcoen, pedimos la votación del proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Calcoen

Sr. Calcoen: Quiero que conste mi voto negativo, que me opongo a este proyecto de modificación de la ordenanza 9135.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de ordenanza: aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del concejal Calcoen. Ahora, sirvanse marcar sus votos por el proyecto de resolución que consta también de un solo artículo: aprobado en general y en particular por mayoría.

- 46 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO EL H.C.D. RECHAZO AL CARGO ADICIONAL QUE
LA EMPRESA CAMUZZI GAS PAMPEANA HA INCREMENTADO
A LA FACTURACION BIMESTRAL
(expte. 1430-U-95)**

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, el tema que traemos para su debate en el Concejo Deliberante tiene relación con unas notas que han venido apareciendo a partir de los primeros días de este mes, conjuntamente con la factura del gas en todos los usuarios consumidores de este servicio en la ciudad de Mar del Plata. La empresa distribuidora del gas de nuestra zona, que es Camuzzi Gas Pampeana, en una correcta y hasta coqueta nota se ha dirigido a los usuarios diciéndoles que ha habido un error en la facturación desde diciembre de 1992 a setiembre de 1994 que se debe a que no se les efectuó a los consumidores la corrección por presión, o sea, que se ha facturado una cantidad de gas menor a la que realmente suministra, según Gas Pampeana. Hay un cargo adicional por diferencia de gas facturado y de gas realmente entregado desde diciembre de 1992 hasta setiembre de 1994 y dicen que "el problema se origina en un error de comunicación al hacerse cargo esta empresa del servicio y dada nuestra responsabilidad -dicen- se ha decidido bonificar a nuestros clientes con la parte correspondiente a seis meses de corrección y la suspensión de la facturación de dicha diferencia a jubilados y pensionados". Esto en definitiva es lo que los clientes de Gas Pampeana han recibido junto con la factura. Desde el primer momento hemos tenido reclamos en nuestro bloque -seguramente en los demás bloques también- y también reclamos personales porque todos nosotros somos consumidores del gas y vemos incrementada la facturación de una forma que entendemos es absolutamente irracional. Les pregunto a los aquí presentes -como le pregunté también a uno de los gerentes de la empresa en Mar del Plata- cómo hacemos los consumidores para darnos cuenta que desde diciembre de 1992 a setiembre de 1994 ellos tuvieron un error en la facturación y como nos damos cuenta que nos dieron mucho más gas que el que nos cobraron. Esto no tuvo respuesta, me

manifestaron que hay fórmulas matemáticas y de desarrollo de problemas matemáticos para determinar en virtud de los gramos por presión, de la cuestión atmosférica, de los kilos por centímetro cuadrado en la distribución del gas de que esto es verificable. Le pregunté a un ingeniero de Mar del Plata, me hizo un cálculo matemático -reconozco mi imposibilidad de descifrarlo- y llegamos a la conclusión de que en este período que va de diciembre de 1992 a setiembre de 1994 se nos estaba sobrefacturando aproximadamente el 2% del consumo que cada cliente de la empresa ha tenido. Nos dice este ingeniero -del que me voy a reservar el nombre por ahora- que el consumo del gas es volumétrico, o sea, mide los metros cúbicos y para que circule el gas tiene 20 gramos de presión atmosférica y la cuenta que hace Gas Pampeana es que a la presión atmosférica más 20 gramos dividido el total de esta suma por la misma presión atmosférica da un número 1,19 y que llevado este número al consumo de un año o más de un año de reclamo nos da una cifra aproximada del 2% sobre el consumo de reclamo. Estos 20 gramos de presión que traen los reguladores -que se pueden violar- no existe técnicamente (nos dice otro ingeniero, que tuvo relación con la empresa) la posibilidad de constatar fehacientemente la presión del servicio; no podemos ir nosotros a la boca de entrada de la red de gas de nuestro domicilio para medir en forma aproximada la presión que tiene el servicio porque no existe medidor de presión domiciliaria. La única forma, aparentemente, de medición podría ser que todos los usuarios de Mar del Plata nos traslademos a la ciudad de Bahía Blanca (porque de ahí viene la transportación) y a la salida de esa transportación midamos la presión con la cual está siendo transportada. Presión que en toda la línea del tramo de Bahía Blanca a Buenos Aires -donde se encuentra Mar del Plata- no va a ser igual. Esto lo traigo para demostrar, no a este Concejo Deliberante sino a un gerente de la empresa que dijo que "los concejales no deberíamos opinar sobre este tema porque no entendemos nada". Reconozco mi ignorancia pero creo que todos estamos en capacidad de aprender este tipo de cosas. Y, por lo menos, nos hemos preocupado en demostrar -y le vamos a demostrar la semana que viene a la gente de Gas Pampeana que va a venir desde Buenos Aires para hablar con nosotros- que estamos en condiciones de discutir o de hacer algunas preguntas interesantes para que nos digan si puede medirse, en cada medidor o en cada boca de entrada a cada domicilio, la presión con la cual viene el gas. También en las facturas, y como otro dato ilustrativo, se nos está diciendo la cantidad de calorías con las cuales cada uno de nosotros recibimos el gas, que van desde las 9115, pero no es uniforme ya que hemos encontrado facturas de 9.115 calorías, de 9.193, de 9.258, cuando por pliego tienen la obligación de proveer el gas a 9.300 calorías. Si fuera cierta la diferencia de presión y que nos han dado más gas del que hemos pagado, lo que no es cierto es que estamos pagando un gas por unas calorías que no son las que nos están suministrando y que, inclusive, la ley de las compensaciones que existe en todas las relaciones humanas, comerciales, políticas, etc., no existe en nuestra relación con esta empresa. Aparte de esto, cuando en un programa televisivo tuvimos la oportunidad de hablar con este señor gerente de la empresa y preguntamos cuántos somos los perjudicados por esta diferencia de presión, se nos dijo que esta distribuidora tiene 400.000 clientes, no todos de Mar del Plata ya que llegan hasta Necochea; en Mar del Plata habrá unas 230.000 cuentas o un poco más. El promedio en el que la empresa manifiesta se ha equivocado en cada factura es mínimo si lo analizamos en forma unitaria, entre \$1 y \$1,80 pero tomando los valores de la empresa, a 400.000 clientes habría una transferencia de recursos de los usuarios del gas a la empresa -tomando el nivel más alto que ellos dan de \$1,80- de casi 900.000 dólares. He pedido facturas y les puedo asegurar, señor Presidente y señores concejales, que hay algunas que están dentro del margen que ellos dan, otras por debajo (que son las menos), pero he encontrado facturas con diferencias de presión por \$3,46; otra de \$15,23; de \$5,15; de \$2,70; de \$3,18; de \$2,10; de \$2,20; y una que me ha llegado y que quiero multiplicar por otras tantas de \$121,73 más el 27% de IVA. Me estoy refiriendo a todas las unidades hoteleras y gastronómicas que hay en la ciudad de Mar del Plata y, según la categoría del propietario en la D.G.I., se le agrega también a esta diferencia de presión el Impuesto al Valor Agregado. Calculemos la cantidad de hoteles que hay en la ciudad, el consumo de gas de estos hoteles desde diciembre del '92 hasta setiembre del '94, restémosle la bonificación (que no la dice pero sabemos que se han bonificado los meses de verano, o sea los de menor consumo, no se han bonificado los meses de invierno que son los de mayor consumo), multipliquemos los hoteles, los locales gastronómicos, las escuelas públicas y privadas, y todo tipo de emprendimiento comercial que requiera calefacción para ver que estos promedios de \$1,80 pueden ser en consumos domiciliarios, que no es mi caso ya que tengo en mi factura una diferencia por presión de \$5,15; no sé si estoy mal o bien ubicado en el consumo pero me parece que puede ser un promedio. Y vamos a ver que acá hay una transferencia de recursos que en los cálculos que nosotros hemos hecho supera los \$5.000.000 a la empresa. ¿Pero de dónde viene el error?. Cuando Gas del Estado proveía el servicio, transportaba el gas con la misma presión que hoy nosotros estamos teniendo en cada uno de nuestros domicilios. Cuando se privatiza Gas del Estado se privatizan dos grandes ramas: la transportadora y la distribuidora. La transportadora le ha vendido a nuestra distribuidora el gas con la misma presión que tenía Gas del Estado y la transportadora le ha cobrado a la distribuidora ese gas. La distribuidora ahora quiere resarcirse de una diferencia de presión pero que ellos pagaron a la transportadora; y, como siempre, quedan al final de la cola los 400.000 usuarios para venir a pagar una supuesta diferencia de presión que ellos, como distribuidora, no objetaron al momento de pagarle a la transportadora el gas. Tenemos argumentos que van desde la propia Constitución Provincial en su artículo 38, la Constitución Nacional en su artículo 42 donde establece específicamente derechos de defensa de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, inclusive para servicios públicos, que nos da la posibilidad de constituir organizaciones de defensa del consumidor. Tenemos, entonces, una protección constitucional. La Ley de Abastecimiento, la ley 24.240 de defensa del consumidor, en su artículo 52, nos da la posibilidad de accionar judicialmente cuando nos dice que "sin perjuicio de lo expuesto el consumidor y usuario podrán iniciar acciones judiciales cuando sus intereses resulten afectados o amenazados", y que "esta acción puede ser individual e inclusive puede representar a los usuarios y consumidores la organización donde se le reconoce de por sí la legitimidad procesal y puede representarla el Ministerio Público" que es a donde vamos a recurrir si no tenemos algún tipo de respuesta. Leyendo la Ley de Transferencia, la 24.076, nos marca dos artículos, señor Presidente, y aquí viene lo conflictivo. Dos artículos donde esta empresa, que no actúa en forma solitaria vendiendo gas a quien se lo quiere comprar sino que está regulada, tiene un marco regulatorio, tiene un Ente Nacional de Regulación y Protección al Consumidor que es el ENER GAS, esta ley nos dice dos cosas. La primera, en su artículo 43, que "ningún transportista o distribuidor podrá aplicar

diferencias en sus tarifas, cargos, servicios o cualquier otro concepto, excepto que tales diferencias resulten de distinta localización, tipo de servicios o cualquier otro distinguo equivalente que pueda aprobar el Ente Nacional Regulador del Gas". O sea, no puede haber modificación de tarifa, cargo, servicio o cualquier otro concepto si no se tiene la aprobación del ENERGAS. En el artículo 46 de la misma ley dice que "los transportistas, distribuidores y consumidores podrán solicitar al Ente Nacional Regulador del Gas las modificaciones en las tarifas, cargos, precios máximos, clasificaciones o servicios establecidos de acuerdo con los términos de la habilitación que considere necesaria si su pedido se basa en circunstancias objetivas y justificadas". O sea, que nos da la posibilidad a los consumidores de solicitar modificación de tarifas, cargos, servicios o precios máximos. Esto viene a relación por lo siguiente. En ese programa televisivo que se que está grabado -así que lo podremos utilizar como prueba, eventualmente- los gerentes de la empresa, cuando se les preguntó si tenían la autorización del ENERGAS para aplicar la diferencia por el factor presión, dijeron que no. A mí me enseñaron, y creo que a muchos de nosotros, que "a confesión de partes, relevo de pruebas". Si no hay autorización para aplicar la diferencia por el factor presión, es imposible que lo cobren; de hecho lo están cobrando, perversamente cobrando porque la factura, cuando llega a nuestro domicilio, nos marca el consumo del período anterior y la diferencia del factor presión y lo tenemos que pagar en la misma factura; no podemos pagar nuestro consumo y discutir algo que no tiene autorización para ser cobrado. Si no pagamos el consumo porque no queremos pagar la diferencia por presión al otro mes no cortan el servicio. O sea que nos cobran algo que no se puede demostrar técnicamente si corresponde o no; nos cobran algo que no tiene autorización del Ente Nacional Regulador del Gas para cobrarlo y, encima, si no lo pagamos nos cortan el servicio. Creo que el Concejo Deliberante debe asumir -no un bloque ni un concejal- la representación de los clientes de esta empresa. Más allá de que discutamos la semana que viene con esta gente sobre la incorrección de esto y de que algunos tengamos pensado iniciar algunas acciones judiciales; para demostrar que a la privatización de los servicios públicos -que es otra discusión si es buena o mala, la privatización existe-, pero la pata que le falta a esta mesa es la defensa de los derechos de los consumidores. Calculen en cada una de sus facturas el segundo vencimiento. Vamos a seleccionar cualquiera de las que tengo aquí: primer vencimiento, el 20/6: \$49,97; segundo vencimiento, el 30/6, diez días más: \$50,68; un recargo de \$0,71 sobre lo primero. ¿Qué porcentaje es?, ¿cuál es la tasa de interés que se está cobrando por diez días?. Le preguntaría a la empresa, que me haga el desagregado de estos 400.000 usuarios, ¿cuántos pagan el primer vencimiento?, porque si vence el 20, ¿cuándo nos llega a nuestros domicilios?, ¿el 18?, ¿el 19?. Nos obligan a pagar diez días después porque, claro, por \$0,71, en economías unitarias como las de cada una de nuestras familias a veces decimos "tengo diez días" y no es porque no tengamos el dinero sino porque a veces ir al banco, la molestia de hacer la cola por \$0,71. ¿Qué porcentaje de los 400.000 usuarios pagan 10 días después a ese interés que no es el interés con que se consigue la plata en los bancos? Y del margen de ganancia de la empresa me gustaría preguntarle ¿cuánto es el componente por el pago de la factura y cuál el componente por los intereses financieros que están cobrando a 10 días a una tasa mucho más alta que la de crédito que se está otorgando en el mercado? Es otro tema que hay que discutir. Y no pasa con el gas solamente. La empresa de teléfonos está cobrando punitivos del 4% mensual y también están enviando los vencimientos uno o dos días antes para que la gente pague una semana después con un recargo cuya tasa de interés es absolutamente usuraria. Más allá de discutir ésto, y que tenemos la posibilidad que se compense en futuras facturas un cobro indebido que va a ingresar la renta de esta empresa, tenemos la gran oportunidad - a partir de este hecho- de generar una asociación de defensa de los consumidores porque por la ley de Abastecimiento estas asociaciones tienen la legitimación procesal para presentarse judicialmente y defender a todos los consumidores sin necesidad de demasiadas demostraciones de tipo judicial o procesal. Apelamos nosotros, señor Presidente, y para finalizar, al concepto de solidaridad. Cuando las empresas públicas pertenecían al Estado, éste muchas veces fijaba sus tarifas con precios que se los denominaba "precios políticos" porque no podían exceder de ninguna manera lo razonable y gran parte de estas empresas tenían déficit en la prestación de sus servicios porque la tarifa era política pero no quiero entrar en esa discusión. Hoy las empresas públicas prestadoras de servicios están privatizadas. Si la relación nuestra con estas empresas es la misma que tenemos con el almacenero, con el taxista, con el colectivo, con el profesional, con el quiosquero, donde vamos a comprar algo, acá estamos comprando gas y pagamos, la relación es muy simple, es del Código Civil y nuestro pago tiene un efecto liberatorio. Si pagamos y estamos liberados no se nos puede cobrar después. Les pregunto, quién de nosotros ha ido a la carnicería a comprar dos kilos de carne hace tres meses y cuando volvimos el carnicero nos dijo que se equivocó en el pesaje y nos quiere cobrar una diferencia. Sería absurdo, sería ridículo. Y Gas Pampeana es lo mismo que ese carnicero; es un empresario privado que en vez de vender carne nos vende gas -gas que hemos pagado- y si se equivocaron las mismas reglas de la actividad comercial, si es que se equivocaron y pueden demostrarlo -es indemostrable aunque les vamos a dar la oportunidad de que lo hagan- dicen que esos errores los absorbe la empresa. Lo que pasa es que la empresa le pagó a la transportadora a una presión determinada y Gas Pampeana, que no quiere perder absolutamente nada, a los 400.000 usuarios nos hace pagar sus propios errores. Pero si la relación es de pago estamos liberados por el pago. Si la relación fuera distinta y hubiera obligaciones, según la ley 24.076, la empresa deberá demostrar no solamente la diferencia sino que tiene la autorización porque si cobró algo sin autorización es un enriquecimiento indebido y como tal es la comisión de un delito tipificado por nuestra legislación. Pero más allá de ésto, porque quiero dejarlo ya planteado para obligarnos a seguir adelante, propongo que empecemos a estudiar el poder crear desde el Concejo, gestionar, ayudar, darle el marco para posibilitar la existencia de una asociación de defensa de los consumidores de servicios públicos de Mar del Plata para que esto sea solamente un ejemplo testigo de que los marplatenses estamos en condiciones de defender los intereses frente a empresarios que nos venden servicios indispensables, pero, se rompe la relación de igualdad, no estamos en un pie de igualdad. Siguen siendo monopólicos los servicios, porque el monopolio no es el de la empresa pública con su cliente o usuario cautivo; el monopolio es cuando una sola persona ofrece algo que todas las demás necesitan indispensablemente y los monopolios son públicos o privados. Sigue siendo tan monopólica esta empresa, mucho más que la anterior porque encima nos cobra diferencias de facturación sin ningún tipo de autorización o aprobación por parte de quienes nosotros hemos delegado esta posibilidad de defendernos, que es el Ente Nacional Regulador del Gas. Este tipo de infracciones, inclusive, pueden hacer

peligrar la concesión o la licencia que tiene la empresa porque el Ente Nacional Regulador del Gas es quien tiene, en definitiva, la última palabra en cuanto a la prestación de este servicio. Solicito que se apruebe este proyecto de resolución donde expresamos nuestro rechazo a este recargo adicional, donde le solicitamos al Ente Nacional de Regulación del Gas que se realice una auditoría urgente a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana en Mar del Plata, donde queremos que se dictamine si este cobro es violatorio de lo establecido en la propia ley de regulación de la actividad e, inclusive, en el artículo 42 de la Constitución Nacional y el artículo 38 de la Constitución Provincial; y solicitarle al ENERGAS que informe a este Concejo Deliberante las condiciones y calidad en cuanto al poder calórico del gas suministrado de acuerdo a las tablas vigentes. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Adelantando el voto aprobatorio de nuestro bloque quiero señalar dos cosas. Una empresa de gas, lo que vende son calorías y la única forma científica de medir las calorías es la medición directa a boca de quemador. Cualquier otro coeficiente es una medición indirecta sujeta a la voluntad o al criterio de quien elige la ecuación por la cual se determina el valor calórico de cada metro cúbico de gas. Ecuación que puede ser alterada en mucho valor modificando en una décima de punto el coeficiente de multiplicación. La historia nos ha demostrado que con igual volúmenes de gases las calorías producidas han variado de acuerdo a las necesidades de la empresa a lo largo de la historia de nuestro país. Y en segundo término, lo que quiere señalar a este bloque es que si la privatización del servicio implica que el adjudicatario no asuma el riesgo empresario la privatización está mal hecha. Porque el capital privado, donde los dueños son unos pocos, los que se llevan la ganancia, son ellos mismos los que tienen que asumir los errores de su propia comercialización, no el pueblo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señor Presidente, suele ocurrir en el trabajo de Comisiones, en las charlas que tenemos entre concejales, que cuando el ingeniero Conte y yo nos metemos en algunos problemas legales, nuestros pares abogados nos dicen "vos dejame a mí que soy abogado, no te metas, que sos ingeniero". Realmente hoy el concejal Pagni ha demostrado que los abogados se pueden meter en cosas de ingenieros y hacer exposiciones brillantes e indiscutibles. Nuestro bloque va a acompañar la moción del bloque radical y la brillante exposición del concejal Pagni.

Sr. Presidente: Concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, nuestro bloque también va a acompañar el proyecto, pero creo que en la exposición del concejal Pagni, hay algunas cosas que me interesa, por lo menos, remarcar. Me interesa remarcar que en el ámbito de las privatizaciones, -como bien lo expresó el concejal Pagni- la relación empresa y cliente es una relación regida por el Derecho Comercial. Esto significa que el cliente tiene muchísimos más derechos que cuando éste era usuario y su relación estaba regida por el derecho político. Interpreto entonces que hemos hecho un avance. Hoy tenemos un empresario que debe tener una responsabilidad patrimonial para desempeñarse en su empresa y debe ser responsable si causa un perjuicio y debe ser responsable si incumple una ley. Y tenemos un cliente que tiene el amparo de una legislación comercial de hace muchísimos años y que tiene el amparo de los Tribunales de Justicia para hacerla efectiva. Creo entonces que estamos mucho mejor que antes y creo que estamos intercediendo como corresponde en defensa de los clientes, estamos intercediendo como corresponde en defensa de lo que significa la lealtad comercial y todo esto está muy bien. Pero quiero dejar bien sentado que desde el punto de vista del hombre concreto, los derechos civiles muchas veces son más importantes que los derechos políticos, porque los derechos civiles son cotidianos. Todos los días se ejerce un derecho civil y cada dos años se ejerce el derecho político. Prefiero que las relaciones comerciales se rijan por el derecho comercial y no por el derecho político como hace muchos años se regía en la Argentina.

Sr. Presidente: Concejal Domiján.

Sr. Domiján: Unas breves manifestaciones porque he participado con los señores concejales en las Comisiones de Obras y de Legislación. Habrán visto que estuve presente en varias oportunidades, incluso el vicepresidente de la Comisión de Obras recibió en una de esas oportunidades una inquietud que yo le reflejaba en nombre de una serie de usuarios que tenían problemas como los que estamos analizando en este momento y que tan bien expusiera el concejal Pagni. He esperado, porque me encuentro entre los damnificados, y me ha llegado la boleta que he pagado con una diferencia de aproximadamente \$ 10. En lo único que pienso merecería un análisis distinto respecto de las expresiones del escribano Pagni es en cuanto a esa calificación de enriquecimiento ilícito. Pienso que, más que nada y sin perjuicio de que esto pueda existir -será cuestión que analizaremos en su momento-, de principio y en la forma que viene la factura estaríamos -estimo- en un abuso de derecho. Hay un abuso de derecho que torna que cuando tenemos que pagar, si no pagamos la factura general tenemos el problema del aspecto particular. En ese sentido estoy analizando el tema, lo plantearé en el bloque y lo analizaremos en su momento, una vez que recibamos el próximo martes a los representantes de esta empresa. Es decir que simplemente estimo que sin perjuicio de la existencia del enriquecimiento ilícito, si es que se probare que es un delito, estaríamos en presencia de la figura de abuso de derecho de aplicación tanto en el ámbito del derecho comercial, como lo plantea el bloque de la Alianza, como pienso que corresponde. Nada más.

Sr. Presidente: Señores concejales vamos a votar el proyecto de resolución. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: ENCOMENDANDO AL D.E.
OTORGUE PERMISO PARA UTILIZAR EL PATINODROMO
PARA "ENCUENTRO NACIONAL DE VETERANOS"
2) RESOLUCION: DECLARANDO DE INTERES LA 7ª
EDICION DEL "ENCUENTRO NACIONAL DE
VETERANOS" DE HOCKEY SOBRE PATINES
(expte. 1450-J-95)**

Sr. Secretario: Este expediente consta de dos proyectos. La ordenanza dice: "Artículo 1º: Autorízase a la Agrupación Marplatense de Veteranos de Hockey sobre Patines 'Héctor M. Orduna', a utilizar el Patinódromo del Campo Municipal de Deportes, para el evento 'Encuentro Nacional de Veteranos', a realizarse del 8 al 12 de noviembre de 1995, como así también, un día a la semana, para realizar las prácticas respectivas durante los dos meses previos al mencionado encuentro. Artículo 2º: La aplicación de la presente Ordenanza se condiciona a que, a la fecha del Encuentro, se haya transferido definitivamente a la Municipalidad el uso, goce y dominio del Patinódromo. Artículo 3º : Comuníquese, etc.". La resolución dice: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el 'Encuentro Nacional de Veteranos' en su séptima edición, organizado por la Agrupación Marplatense de Veteranos de Hockey sobre Patines 'Héctor M. Orduna', a llevarse a cabo del 8 al 12 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad. Artículo 2º: Comunicar, etc."

Sr. Presidente: En primer lugar consideramos la ordenanza: aprobada en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Ahora, sírvanse marcar sus votos por el proyecto de resolución que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
(expte. 1452-D-95)**

Sr. Presidente: Concejales Conte.

Sr. Conte: Señor Presidente, tenemos -como hemos solicitado y así se ha acordado en reunión de Comisión de Labor Deliberativa- el tratamiento sobre tablas de este expediente que tiene que ver con la relación contractual que tiene el personal de la ex CAPSE con la Municipalidad de General Pueyrredon. Anticipando que vamos a dar voto positivo a este proyecto de ordenanza, no podemos dejar pasar la oportunidad de hacer algunas reflexiones sobre el mismo. Como se recordará, a mitad del año pasado finalizó la relación contractual que tenía la Municipalidad de General Pueyrredon con la empresa prestataria del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público en una zona de la ciudad la Empresa CAPSE, y esto -si la memoria no me falla- fue alrededor del 30 de junio de 1994. Previo a esta fecha el Concejo Deliberante advirtió al Departamento Ejecutivo cuáles eran las medidas que se iban a tomar a los efectos de garantizar la adecuada prestación del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público. No tomamos en ese momento la decisión sobre si este servicio debía ser municipalizado o brindado en forma directa con personal municipal o si debía llamarse a una nueva licitación pública. Lo concreto es que nosotros, ante la evidencia de que el 30 de junio de 1994 se vencía este contrato para el mantenimiento del alumbrado público, queríamos saber cuales eran las previsiones que el Departamento Ejecutivo había tomado para atender la prestación de este servicio, sea por sí o sea por terceros. Lamentablemente la fecha llegó, el contrato se venció y no hubo una definición política que atendiera a la situación de los días siguientes a la finalización de la relación contractual, por lo que el Concejo Deliberante a posteriori de reuniones que mantuvo la Comisión de Obras con los empresarios, con la Secretaría de Obras y también con los representantes y con los obreros de la empresa CAPSE, tomó la decisión de que existiendo las partidas presupuestarias suficientes, que habían sido aprobadas para todo el Ejercicio 1994, se podía atender la prestación de este servicio con características de emergencia, afectando parte de esos fondos para contratar al personal que venía desarrollando tareas en la ex empresa CAPSE fundamentalmente considerando el desarrollo y la experiencia que habían adquirido en los años que brindaron este servicio y contratar el alquiler de vehículos para que la Municipalidad en la transitoriedad pudiera la menos mantener las lámparas y evitar que se apagaran. Esto así fue hasta el 31 de marzo de 1995, fecha en la que el Concejo Deliberante por unanimidad dictó una ordenanza solicitando que el Departamento Ejecutivo procediera a la prórroga del contrato de los trabajadores de la ex CAPSE hasta el 30 de septiembre de 1995. Al tiempo de la sanción de esta ordenanza por parte del Concejo Deliberante, en la cual hasta se describía en forma textual el nombre y el apellido del personal que era beneficiario de la misma ordenanza que fue sancionada el 6 de abril del 1995, vino una solicitud por parte del Departamento Ejecutivo que firmaba el secretario de Planeamiento, el ingeniero Sanguinetti, solicitándonos que reconsideráramos la ordenanza sancionada en función de que en el artículo 1º de la misma disponíamos la prórroga hasta el 30 de septiembre de 1995 de los contratos del personal que se detallaban en el anexo y que en realidad el

texto debía decir "prorrógase hasta el 30 de septiembre de 1995 del personal temporario mensualizado", ordenanza que también este Concejo Deliberante votó por unanimidad. Lo que nos llama poderosamente la atención y sinceramente nos pone en situación de rebeldía para con el Departamento Ejecutivo es que habiéndonos enviado una ordenanza donde se nos pedía la modificación del término "contrato" por el término "personal temporario mensualizado", mucho tiempo después, es decir recién ayer, ingresó este expediente y el Departamento Ejecutivo nos envía una ordenanza procediendo a la modificación de la planta de personal temporario de la Administración Central a los efectos de tener los cargos sobre los cuales va a afectar a este personal. Y ha utilizado durante todo este tiempo este argumento para evitar el pago de los trabajos que ya han realizado el personal de ex CAPSE en el Departamento de Alumbrado Público. Sinceramente, esto no puede ser caracterizado o adjetivado de otra manera que no sea de una chicana del Departamento Ejecutivo, que ha mirado por todos los lados posibles de qué manera puede hacer para no pagar a estos trabajadores. Porque sobran los ejemplos en esta Municipalidad en donde ya ha existido la decisión política de que sigan trabajando hasta el 30 de setiembre de 1995, el hecho de que les puedan pagar sus remuneraciones. Y si hablamos de barbaridades administrativas dentro de poco vamos a tratar -al menos en un reclamo- el tema de la basura, donde parece que en lo que respecta al pago a los trabajadores de la ex empresa Venturino no tuvieron ningún prurito desde el punto de vista administrativo. Me parece y reitero que esto ha sido una chicana buscando una excusa para no pagarles a aquellos trabajadores que nosotros ya habíamos decidido que siguieran laborando en la Municipalidad hasta el 30 de setiembre de 1995. Pero valga también el momento en que nuevamente se trae este tema de CAPSE al Concejo Deliberante para hacer una breve síntesis de cuáles son las tareas a cuales está abocado el personal. Tareas que de hecho, si no se hubiera contratado a este personal, hoy estaríamos casi en un caos en lo que respecta a lámparas encendidas o lámparas apagadas en la Municipalidad de General Pueyrredon. Sirva simplemente para decir que la reposición de suspensiones en la ciudad de Mar del Plata involucra la actividad de solamente dos personas; que las guardias nocturnas, diurnas y las de las horas de la tarde que por día tienen un promedio de 170 reparaciones diarias de luminarias involucran el trabajo de solamente 16 personas. Si esta decisión que tomó el Concejo Deliberante cuando se venció el contrato con CAPSE no se hubiera tomado, díganme ustedes, con todo el tiempo que ha pasado hasta la fecha, qué hubiera pasado con estas 170 luminarias por día que el promedio de reparación esta dando el Departamento de Alumbrado Público, en qué situación estaría hoy el alumbrado en la ciudad de Mar del Plata. Con estas consideraciones, reiteramos que vamos a apoyar el proyecto de ordenanza simplemente porque queremos que le paguen a la gente, pero sin dejar de reclamar y de advertir que no nos gusta el método que ha utilizado el Departamento Ejecutivo cuando ya había venido al Concejo Deliberante por una modificación para en definitiva encontrar la excusa que le permita decir a los trabajadores que no le pagan por culpa del Concejo Deliberante; no le pagan porque son ineficientes y porque, además, seguramente no debe estar en el fondo de sus intenciones hacer este gasto.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: El bloque justicialista va a acompañar el proyecto que tienda a regularizar una situación de los ex trabajadores de CAPSE. Pero, no obstante, vamos a señalar que a este trámite lo hemos caracterizado permanentemente de irregular por parte del Departamento Ejecutivo, en lo atinente a la tramitación de la definición de un área que no tiene elementos técnicos como para de alguna manera aproximar al tema que es estrictamente jurídico. Hoy decía el concejal Gualdi que a veces los ingenieros se meten en cuestiones jurídicas y en este caso el ingeniero Sanguinetti se ha metido en cuestiones jurídicas y entendemos que se ha equivocado. Pero, como esta regularización, más allá del punto de vista social, creemos que es justa y porque entendemos que el sector que a partir del 10 de diciembre va a gobernar los destinos de la ciudad acompaña este proyecto, es por eso que el justicialismo va a acompañarlo entendiéndolo y tomando las reservas de que creemos que el tratamiento del tema ha tenido un manejo absolutamente irregular porque definir jurídicamente que significa ser temporario y que significa que los trabajadores oportunamente pasaran desde CAPSE a las esferas municipales, el tratamiento tendría que haber sido distinto. No hay dictamen de la Asesoría Letrada, no hay ningún dictamen de la Secretaría de Técnica del Departamento Ejecutivo, pero -reitero- acompañamos porque es una posición política que ha tomado el bloque Radical que entendemos va a tener que manejar tanto este tema como otros temas que van a dar mucho que hablar en el futuro. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49-

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERES EL "II CONGRESO
NACIONAL E INTERNACIONAL DE PESCA, ACUICULTURA
E INTERESES MARITIMOS" (CENIPA '95)
(nota 565-I-95)**

Sr. Secretario: La resolución dice: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el II Congreso Nacional e Internacional de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos (CENIPA '95) a desarrollarse en nuestra ciudad entre el 28 de noviembre y el 1º de diciembre de 1995, considerando que dicho evento tiende a contribuir a la expansión de las relaciones comerciales internacionales, en fomento de las asociaciones y la difusión de

tecnología en el crecimiento y desarrollo de la industria pesquera y la acuicultura. Artículo 2º: Remitir copia de la presente a la Fundación de la Bolsa de Comercio de Mar del Plata. Artículo 3º: Comunicar, etc."

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de resolución. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL INSTITUTO DON ORIONE A REPARTIR
VOLANTES EN LA VIA PUBLICA
(nota 569-I-95)**

Sr. Secretario: La ordenanza dice: "Artículo 1º: Autorízase al Instituto Don Orione a repartir volantes promocionales de la actividad, de internado permanente de niños con deficiencias psíquicas y motoras que desarrolla el Hogar, sin fines de lucro, los días 28 y 29 de junio próximos en la peatonal San Martín y calle Rivadavia. Artículo 2º: Exímese a la entidad mencionada en el artículo anterior, del pago de los derechos que pudieran corresponder y que determinan las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes para la actividad autorizada. Artículo 3º: Comuníquese, etc."

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º aprobado, artículo 2º aprobado, artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO A LA ESCUELA PROVINCIAL N° 61 "PROVINCIA
DE SAN JUAN" PERMISO DE USO DE LAS INSTALACIONES
DEL ESTADIO CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARA
DESARROLLAR JORNADAS DE LA XXIV FERIA
LOCAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA JUVENIL
(nota 577-E-95)**

Sr. Secretario: Es una ordenanza que dice: "Artículo 1º: Otórgase a la Escuela Provincial N° 61 'Provincia de San Juan' permiso de uso de las instalaciones del Estadio Ciudad de Mar del Plata, del 24 al 27 de agosto de 1995, para desarrollar las jornadas de la XXIV FERIA Local de Ciencia y Tecnología Juvenil. Artículo 2º: Exímese al establecimiento educacional mencionado del pago del canon correspondiente por el uso de las instalaciones del Estadio. Artículo 3º: Comuníquese, etc."

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL INSTITUTO JULIO VERNE A EFECTUAR
CORTE DE TRANSITO DE LA CALLE TRINIDAD TOBAGO,
DESDE AVDA. LURO HASTA 11 DE SETIEMBRE,
PARA REALIZAR DESFILE.
(nota 573-I-95)**

Sr. Secretario: Es una ordenanza que dice: "Artículo 1º: Autorízase al Instituto Julio Verne, ubicado en la calle 9 de Julio N° 9949 a efectuar el corte de tránsito de la calle Trinidad Tobago (ex 232), desde Avda. Luro hasta la calle 11 de setiembre, el día 8 de julio de 10 a 11:30 horas, para realizar un desfile por las calles adyacentes al establecimiento, en conmemoración del Día de la Declaración de la Independencia. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá los medios necesarios con el fin de implementar lo dispuesto en el artículo anterior. Artículo 3º: Comuníquese, etc."

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 53 -

**DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCION: SOLICITANDO
AL D.E. RESUELVA EL RECURSO DE REVOCATORIA
INTERPUESTO POR VENTURINO S.A. ANTE DECRETO
788/95 2) COMUNICACION: SOLICITANDO AL D.E.
INFORME SOBRE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CON EMPRESA "TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A."
(expte. 1464-V-95)**

Sr. Presidente: Concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, el motivo de este proyecto de resolución es un tema de verdadera gravedad para la ciudad de Mar del Plata. Nos estamos refiriendo al Decreto 788/95 dictado por el Departamento Ejecutivo y mediante el cual se declara la nulidad absoluta del contrato que se mantenía con la firma Venturino S.A.. Entiendo que esta decisión trasciende en el plano de lo económico, en el plano de lo jurídico y en el plano de lo social. En el plano de lo económico porque una decisión de esta importancia, que fulmina los efectos de un acto administrativo, provocaría en caso de un error o equivocación un reclamo en concepto de daños y perjuicios que tendría una entidad económica muy importante. En lo jurídico, porque se ha ingresado en el campo de las nulidades del Derecho Administrativo, campo verdaderamente difícil, campo verdaderamente discutible, campo en el cual seguramente la apreciación judicial tendrá algo que decir. En el plano de lo social, es porque no está claro, no resulta claro cuál va a ser el futuro de la recolección de residuos. La resolución exige, solicita, pide que el Departamento Ejecutivo resuelva lo antes posible un recurso de revocatoria que fue interpuesto por la empresa y lo pide porque considera que si la nulidad decretada en absoluta, que el vicio era manifiesto, que a nadie jamás se le podría haber pasado semejante equivocación. Crear un marco más de mayor tiempo de inseguridad, de indeterminación, no hace en absoluto nada bien a la situación actual. Por lo tanto, la resolución que pedimos que se vote y que fue consensuada en la reunión de presidentes de bloques, tiende a que en el menor plazo posible el Ejecutivo determine si el recurso de reconsideración procede o no procede y con ésto quede agotada la instancia administrativa, dejando bien sentado que el Concejo Deliberante no ha tenido participación en este tema, ni como consulta ni en parte de decisión. Porque este Decreto 788/95 fue dictado en el ámbito de la competencia que se atribuye el Departamento Ejecutivo sin que el Concejo Deliberante haya tenido ninguna intervención previa a ese dictado; la posterior que tuvo fue simplemente a los efectos de conocer parcialmente lo que está sucediendo. Al día de hoy no lo sabemos porque faltan elementos que no han ingresado al Concejo. Pero, en realidad, este Concejo lo único que está pidiendo en este momento es que cese la situación de definición del tema de la nulidad del contrato con Venturino. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: El bloque de concejales de la Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto recordando y advirtiéndole al Departamento Ejecutivo que en varias oportunidades, desde las Comisiones de Legislación y de Obras de este Concejo, en reuniones conjuntas, se han remitido notas solicitándole todos los antecedentes para poder analizar las actuaciones de esto en función de los elementos de veracidad con que supuestamente debe contar el Departamento Ejecutivo. Lamentablemente, debemos decir en este plenario del Cuerpo que no han sido satisfechos los requerimientos de los concejales de este Concejo, atento a que la documentación ha sido enviada total y absolutamente parcial. No han sido remitidas todas las actuaciones que hemos solicitado al Departamento Ejecutivo; ni siquiera aquéllas que taxativamente le pedíamos en una de esas notas cuando se hizo la reunión conjunta de Legislación y Obras. Pero, lo que también creemos importante advertir es que es necesario que este Concejo Deliberante sepa cuál es el vínculo contractual que tiene por estos 30 días la Municipalidad de General de Pueyrredon con la Empresa 9 de Julio, porque en el aludido Decreto 788/95, en el artículo 7º que voy a leer textualmente dice "Contrátase en forma directa la prestación del Servicio de Recolección de Residuos con la Empresa de Transportes 9 de Julio S.A., prestataria del servicio en la zona sur por el plazo de 30 días prorrogables por otros 30 días en forma sucesiva a opción exclusiva de la Municipalidad de General Pueyrredon". Este artículo 7º no indica, señor Presidente, cuáles son las obligaciones, cuál es el vínculo que tiene la Municipalidad con la Empresa de Transportes 9 de Julio respecto a qué obligaciones tiene que cumplir esta empresa, con qué características va a brindar los servicios de recolección, de barrido, los servicios especiales que fija el pliego de bases y condiciones. Más allá de que el artículo 7º está mal redactado, porque ni siquiera dice que contrata con la empresa que brinda el servicio en la zona sur para brindarlo en la zona norte; ni siquiera le indica cuál es el ámbito geográfico de su aplicación pero se supone que es ámbito que ha quedado sin servicio, tampoco fija cuáles son las obligaciones de la Empresa 9 de Julio y lo que es mucho más destacable, desde el punto de vista del reclamo para tener la información, es que no fija el monto de la contratación. Y creo que ésto se cae de maduro a cualquier acto administrativo que dicta la Municipalidad. ¿Cómo contratamos con una empresa cuando no sabemos cuáles son sus obligaciones ni tampoco sabemos hoy los concejales qué es lo que le va a pagar la Municipalidad por la prestación de estos servicios?. A pesar de que lo hemos solicitado por notas, hasta el día de hoy el Concejo Deliberante no tiene la palabra oficial del señor Intendente municipal que dé respuesta a estas cuestiones. Y son cuestiones muy importantes porque en algún medio de difusión, el señor Intendente municipal ha dicho que los servicios se van a prestar de acuerdo a como lo hacía Venturino. Y esto es importante saberlo por escrito, cuál ha sido la decisión, porque tengo la presunción -que podré certificar cuando termine de analizar la documentación que hoy he recibido- que la oferta básica de Venturino es notablemente superior a la oferta básica de la Empresa 9 de Julio. Por lo tanto, la modalidad de vinculación contractual que establezca la Municipalidad con la Empresa 9 de Julio puede significar, de acuerdo a cómo se encare la misma, diferencia de precio importante para nuestra comuna. Con estas consideraciones reiteramos que vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Habiendo sido fundamentados, vamos a votar los dos proyectos a los que se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario: La resolución dice: "Visto el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 788/95, por el cual se declara la nulidad del contrato que vinculara a la Municipalidad de General Pueyrredon con la Empresa Venturino S.A. y considerando la trascendencia jurídica, económica y social de la resolución adoptada por las consecuencias derivadas del acto de autoridad ejercido, en el cual se asienta la comprobación de una nulidad absoluta en vista de vicios manifiestos y patentes que no

dejaron dudas al Departamento Ejecutivo para tomar la medida adoptada, se hace necesario ante la interposición por parte de la Empresa Venturino de un recurso de revocatoria contra el Decreto 788/95, que el Departamento Ejecutivo resuelva en el menor plazo posible dicho recurso, dando así fin a la instancia administrativa. Se resuelve sancionar el siguiente proyecto de resolución: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda a resolver, en el más breve plazo posible, el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Venturino S.A., ante el Decreto 788/95 del Departamento Ejecutivo por el cual se dispone la nulidad absoluta del contrato con dicha empresa, dada la gravedad y trascendencia jurídico institucional del mencionado Decreto. Artículo 2º: Comunicar, etc.". El proyecto de comunicación dice: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe cuáles son las obligaciones contractuales de la Empresa de Transportes 9 de Julio S.A. y cuáles son los montos que de las mismas surgen. Artículo 2º: Comuníquese, etc.".

Sr. Presidente: Se trata de dos despachos que constan de un artículo cada uno. En primer lugar, sírvanse marcar sus votos por el proyecto de resolución: aprobado en general y en particular por unanimidad. En segundo lugar, por el proyecto de comunicación: aprobado en general y en particular por unanimidad. Señores concejales, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 14:00

Héctor Aníbal Rosso
Secretario

Fernando Diego Alvarez
Presidente

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-4176: Autorizando a los señores Zulberti y Basalo a ampliar edificación con locales comerciales sobre Avenida Colón (Sumario 8)
- O-4177: Fijando normas urbanísticas para predio perteneciente a Procosud S.A. (Sumario 9)
- O-4178: Autorizando a Cablemundo S.A. uso de espacio público aéreo y/o subterráneo para tendido de cables para circuito cerrado de TV y antena comunitaria. (Sumario 10)
- O-4179: Transfiriendo excedente fiscal lindero a su propiedad a la señora Patricia Lara. (Sumario 11)
- O-4180: Sustituyendo punto 6.3 del artículo 6º de la O-6573. (Sumario 12)
- O-4181: Fijando normas urbanísticas para predio perteneciente a firma Maray S. A. (Sumario 13)
- O-4182: Inscribiendo a favor de la Municipalidad un bien fiscal en concordancia con la Ley Provincial 9533. (Sumario 14)
- O-4183: Autorizando a la firma Papierttei S.A. a construir edificación destinada a venta mayorista de autopartes y herramientas. (Sumario 15)
- O-4184: Aceptando donación de una cámara acústica de la "Fundación Un Lugar Mar del Plata". (Sumario 16)
- O-4185: Aceptando donación efectuada por la Asociación Amigos de la Biblioteca en favor del Centro Cultural Juan M. de Pueyrredon consistente en libros y materiales. (Sumario 17)
- O-4186: Condonando deuda por tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a la señora Adriana Buceta. (Sumario 18)
- O-4187: Creando en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura el Equipo de Emergencia Educativa. (Sumario 19)
- O-4188: Declarando de interés municipal la competencia "Seis Días en Bicicleta" en homenaje al señor Diego Ibáñez. (Sumario 21)
- O-4189: Aceptando donación efectuada por la Asociación Amigos de Villa Victoria. (Sumario 22)
- O-4190: Modificando artículos de la Ordenanza 9722. (Sumario 24)
- O-4191: Autorizando al señor Lizardo a afectar con el uso de Taller de Carpintería un predio de su propiedad. (Sumario 25)
- O-4192: Modificando los artículos 2º y 3º de la O-7796 -Boleto Estudiantil- (Sumario 26)
- O-4193: Autorizando a la empresa de transporte "Peralta Ramos S.A.C.I." a poner en circulación una línea urbana identificada como ramal "G". (Sumario 28)
- O-4194: Autorizando al Sindicato de Guardavidas y Afines M.D.P. a realizar visitas a escuelas municipales para transmitir conocimientos sobre Seguridad en Playas (Sumario 29)

- O-4195: Autorizando a Telefónica de Argentina a reemplazar cabinas existentes en calle San Martín entre San Luis e H. Yrigoyen por una cabina múltiple. (Sumarios 27 y 43)
- O-4196: Modificando el artículo 1º de la O-9135, referente a construcción de rampas para discapacitados. (Sumario 45)
- O-4197: Encomendando al D.E. otorgue permiso para utilizar el patinódromo para "Encuentro Nacional de Veteranos". (Sumario 47)
- O-4198: Modificando la planta de personal temporario de la Administración Central. (Sumario 48)
- O-4199: Autorizando al Instituto Don Orión a repartir volantes en la vía pública. (Sumario 50)
- O-4200: Otorgando a la Escuela Provincial N° 61 "Provincia de San Juan", permiso de uso de las instalaciones del Estadio Ciudad de Mar del Plata, para desarrollar jornadas de la "XXIV Feria local de Ciencias y Tecnología Juvenil". (Sumario 51)
- O-4201: Autorizando al Instituto Julio Verne a efectuar corte de tránsito de la calle Trinidad Tobago, desde Av. Luro hasta 11 de Setiembre, para realizar desfile. (Sumario 52)

Resoluciones

- R-899: Declarando de interés los programas "Brillando en la noche" y "Abriendo la tranquera" que se emiten diariamente por LU6 Emisora Atlántica. (Sumario 30)
- R-900: Declarando de interés el "Quinto Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros" a llevarse a cabo del 4 al 22 de agosto de 1995, en la Escuela Nacional de Pesca. (Sumario 31)
- R-901: Declarando de interés la charla informativa sobre "Promex, Proyecto de Promoción de Exportaciones de Productos de Base Agrícola No Tradicional" a llevarse a cabo el día 15 de junio de 1995, en la sede de la U.C.I.P. (Sumario 32)
- R-902: Expresando interés en que se proceda a restituir los pasamanos de las rampas para discapacitados ubicadas en las calles Luro y Salta. (Sumario 45)
- R-903: Expresando rechazo por el cargo adicional que la Empresa "Camuzzi Gas Pampeana" ha incorporado a la facturación de los consumos bimestrales de los usuarios del Partido. (Sumario 46)
- R-904: Declarando de interés el "Encuentro Nacional de Veteranos" en su 7ª edición organizado por la Agrupación Marplatense de Veteranos de Hockey sobre patines, a llevarse a cabo del 8 al 12 de noviembre, en nuestra ciudad. (Sumario 47)
- R-905: Declarando de interés el "II Congreso Nacional e Internacional de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos" (CENIPA '95). (Sumario 49)
- R-906: Solicitando al D.E. proceda a resolver el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Venturino S.A., por el cual se dispone la nulidad absoluta del contrato con dicha empresa. (Sumario 53)

Decretos

- D-572: Creando en el ámbito del H.C.D. la Comisión Pro-Feria del Libro del Mar, integrada por dos concejales, para realizar gestiones tendientes a lograr realizar una Feria del Libro en nuestra ciudad. (Sumario 20)
- D-573: Disponiendo archivos de expedientes y notas (Sumario 33)
- D-574: Otorgando mandato al asambleísta representante del H.C.D. en Mar del Plata COPAN '95 Sociedad de Estado, para que apruebe los estados contables al 31 de diciembre de 1993. (Sumario 34)
- D-575: Prestando acuerdo para que el D.E. efectúe las designaciones en el cargo de Juez Subrogante del Tribunal Municipal de Faltas. (Sumario 35)

Comunicaciones

- C-1219: Solicitando que el D.E. prevea en el Plan de Obras del Ejercicio 1995, la construcción de un distribuidor carretero en la intersección de las avenidas Martínez de Hoz y Juan B. Justo. (Sumario 36)
- C-1220: Insistiendo en la C-1157, referida a la contratación del Sr. José M. Solla. (Sumario 37)
- C-1221: Solicitando al D.E. el reacondicionamiento de las calles de ingreso al "Club Marayuí" y a las "Residencias de Viviendas Argentinas". (Sumario 38)
- C-1222: Solicitando la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Independencia con la calle San Lorenzo. (Sumario 39)
- C-1223: Solicitando al D.E. gestione ante la autoridad provincial competente, la realización de una vía peatonal en la Ruta 88, entre la rotonda El Gaucho y Batán. (Sumario 40)
- C-1224: Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales no se instrumentó la O-9826, referida a la habilitación como senda peatonal del sector comprendido por la Av. Félix U. Camet, entre las Av. Constitución e Independencia. (Sumario 40)
- C-1225: Solicitando al D.E. la posibilidad de donar a la Escuela de Educación Media N° 5, tres máquinas de escribir usadas. (Sumario 42)
- C-1226: Solicitando al D.E. informe cuáles son las obligaciones contractuales de la Empresa 9 de Julio S.A. y cuáles son los montos que de las mismas surgen. (Sumario 53)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4176

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2185 **LETRA** D **AÑO** 1994

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, a los señores Alberto Raúl Zulberti y Héctor Benigno Basalo, a ampliar la edificación existente con locales comerciales al nivel de la planta baja, sobre la Avenida Colón, ocupando hasta la línea municipal. Dicho inmueble habrá de localizarse en el predio de su propiedad, identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Manz. 203, Parcela 1, ubicado en la esquina conformada por la intersección de la Avenida Colón y la calle Güemes N° 2224, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior, se otorga bajo la condición de respetar inexorablemente, a partir del primer nivel funcional inclusive (planta alta), el retiro de frente obligatorio de 3,00 m. de acuerdo con el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 3° .- Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente ordenanza.

Artículo 4° .- Aprobación de Planos y Permisos de Construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente, ante la Dirección de Obras Privadas; debiendo exigirse previo a su otorgamiento, la documentación técnica correspondiente.

Artículo 5° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4177
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2247 **LETRA** D **AÑO** 1994

ORDENANZA

Artículo 1°.- Fijanse normas particulares para el predio denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección Rural, Parcelas 399f, 399g y 399h; ubicado en la Ruta N° 226 Km.7,5, de la ciudad de Mar del Plata perteneciente en la actualidad a la firma PROCOSUD S.A..-

Artículo 2°.- Desaféctase la fracción de los distritos RIN (Area Rural Intensiva) y BV (Area Complementaria de Borde Vial) de acuerdo al C.O.T. y aféctase al predio identificado en el artículo anterior al Distrito Ee (Equipamiento Específico).

Artículo 3°.- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 4°.- NORMAS PARTICULARES: Indicadores básicos:

4.1 Usos del Suelo Admitidos:

Principal: Mercado Mayorista Frutihortícola .Complementarios: Frigoríficos, Lavaderos de verduras, maduraderos y Depósitos.

Secundarios para uso rural: Venta de Productos Agrícolas, semillería, fertilizantes, herbicidas, veterinaria, forrajera, reparación y venta de indumentaria, herramientas y equipamiento para la actividad rural.

Secundarios: Heladería, Polirrubros, Ferretería, Despensa, Farmacia, Venta de Diarios y Revistas, Mini-Banco, Confitería, Bar, Restaurante, Paradero de Pernocación de Transportistas (máximo 15 habitaciones), Quinchos, Venta de Combustible, Gomería, Taller Mecánico, Lavadero, Engrase, Balanceo, Venta de Aceite, Repuestos y Accesorios.

Las actividades secundarias deben estar directamente relacionadas con el asociado, personal del mercado, operadores y transportistas (y sus vehículos).

4.2. Ocupación y Tejido

-F.O.S. = 0,25

-F.O.T. = 0,3 (no incrementable por premios)

-Plano Límite = 15 m.

-Tipología Edilicia = Perímetro Libre

-Retiros Laterales y de Frente a la Ruta N° 226 = 10m. con franja forestada de 3 hileras de árboles.

-Retiros de Fondo: Deberá respetarse un retiro mínimo de 50 m. a contar de la línea de máxima creciente del arroyo, en el cual se prohíbe efectuar toda clase de construcciones según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 10.128.

-La forestación deberá cumplirse como en los laterales.-

-Línea Municipal: Deberá respetar el nuevo límite impuesto por el ensanche de la Ruta N° 226.

-Espacio Urbano: Los espacios libres permanecerán parquizados o tratados como solados para un uso al descubierto.

-Superficie para carga, descarga, maniobras y estacionamiento: mínimo 100% de la superficie cubierta (excluida aquella que siendo cubierta se destine a dichos fines).

Artículo 5°.- INFRAESTRUCTURA: Son condiciones generales de infraestructura:

5.1. Realizar los proyectos y obras de agua y cloacas de acuerdo a lo que establezca Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

5.2. Realizar los proyectos, obras y conexiones de energía eléctrica de acuerdo a ESEBA S.A. y el alumbrado público de acuerdo al Departamento de Electromecánica (Secretaría de Obras Públicas -Municipalidad de General Pueyrredon).

5.3. Realizar los proyectos y obras de pavimentos o mejorados de los accesos exteriores de acuerdo a la Dirección Municipal de Vialidad (MGP), según traza aprobada por la Dirección Provincial de Vialidad como Administradora Vialidad Nacional.

5.4. Realizar los proyectos, obras y conexiones de gas de acuerdo al IMDUR y Gas del Estado.

Artículo 6°.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION:

Antes de comenzar los trabajos el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la

documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo siguiente:

6.1.Plano de mensura, con la unificación de lotes, aprobados por la Municipalidad y posteriormente por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.

La aprobación de Geodesia deberá agregarse antes de los 90 días de la fecha consignada en la aprobación de los planos de construcción.

Artículo 7º.- Lo normado por la presente tendrá validez, en tanto se dé cumplimiento a lo exigido en el artículo anterior en un plazo, que no excederá los ciento veinte (120) días corridos a partir de la notificación respectiva.

Artículo 8º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Decreto 841/87.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4178

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1097 **LETRA D** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma CABLEMUNDO S.A. , con domicilio legal constituido en la Av. Luro N° 2907, de la ciudad de Mar del Plata, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria, sujeto al pago de los derechos que determina la Ordenanza N° 9163 (Reglamento para el uso del espacio aéreo y subterráneo del Partido de General Pueyrredon) y los derechos que determinan las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 2º .- La zona donde se autoriza el uso del espacio público aéreo es la determinada por todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Subsecretaría de Obras, otorgará autorización para ejecutar los trabajos de instalación de los cables aéreos y/o subterráneos, cuando los interesados cumplimenten los recaudos fijados en el punto 4º de la Ordenanza N° 9163 Anexo I, y demás cláusulas pertinentes de la mencionada norma.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los permisionarios establecidas en la Ordenanza N° 9163.

Artículo 5º .- Derógase la Ordenanza n° 6374.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 11-

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4179

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1105 **LETRA D** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfírase a favor de la Sra. Patricia Silvia Lara (DNI N° 12.964.932), en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la calle 12 de Octubre N° 6385 de esta ciudad, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad, designado catastralmente como: Circ. VI - Secc. H - Manz. 3q - Parcela 25a, según Plano 45-65-93, ubicado con frente a la calle 12 de Octubre entre Juana Manso y Florencio Sánchez, con una superficie total de 48,67 m2, cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley N° 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que la beneficiaria designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4180
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1174 **LETRA** **D** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Sustitúyese el punto 6.3 del artículo 6° de la Ordenanza N° 6573, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"6.3. Plan de Obras por etapas, aprobado por la Dirección de Planeamiento, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, al que deberá ajustarse la construcción del conjunto. En el contenido de cada etapa se identificarán las viviendas, la infraestructura de servicios y el equipamiento comunitario, las que se corresponderán con los adjuntados en el plano de fs. 17 del expediente n° 3747-7-86 - Alcance 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1174-D-95 del H.C.D)".

Artículo 2° .- Autorízase a otorgar "final parcial" de las obras ejecutadas, (edificios 1 y 2) del conjunto habitacional ubicado en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI- Sección B- Manzana 101 m, Parcela 1a, en tanto la Dirección de Obras Privadas, mediante inspección, verifique el cumplimiento de las normas vigentes.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4181
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1206 **LETRA** **D** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Fíjense normas urbanísticas para el predio identificado catastralmente como: Circ. VI, Secc. H, Chacra 66, Manz. 66d, 66j, 66s, 66y.

Artículo 2° .- Desaféctase del Distrito Residencial Seis (R6) de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y aféctase el predio identificado en el artículo anterior al Distrito de Urbanización Determinada (UD 20). Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir las planchetas respectivas.

Artículo 3° .- Normas Generales: Todas aquéllas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones de la presente ordenanza y al Anexo I que forma parte de ella.

3.1 Normas de habitabilidad: las vigentes por Ordenanza 8693.

Artículo 4° .- Normas Particulares: Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza valdrá como referencia el Certificado de Información Catastral expedido por el Departamento de Catastro a fs. 122 del expediente 18151-0-84 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1206-D-95 HCD).

4.1 Caracterización: Distrito destinado a la localización de uso residencial de media densidad, con espacios verdes y libres públicos con equipamiento educacional y de salud.

4.2 Subdivisión: Según Anexo I que forma parte de la presente.

4.3 Cesiones de tierra: Deberá cederse gratuitamente al Estado Municipal, las superficies destinadas a calles, a espacios verdes y libres públicos y el equipamiento comunitario que consigna el Anexo I.

4.4 Cesiones de edificios: Deberá cederse gratuitamente al estado municipal edificios correspondientes al siguiente equipamiento comunitario de uso público: preescolar y centro comunitario de acuerdo al programa de necesidades a suministrar y a las formas de explotación que oportunamente se establecerá.

4.5 Indicadores urbanísticos básicos, densidad poblacional, factor de ocupación total y del suelo, usos admitidos, retiros y plano límite respetarán lo consignado en el Anexo I. No se admite ningún incremento de F.O.T. y Densidad.

4.6 Espacio urbano: No rigen para la parcela las disposiciones sobre centro libre de manzana.

Los espacios libres permanecerán parquizados.

4.7 Usos Admitidos: Se admitirán también aquéllos relacionados con la salud, la educación, la recreación, el culto y la actividad social los que deberán ser incluidos, en el F.O.T y F.O.S admitidos.

4.8 Estacionamiento vehicular: El estacionamiento requerido en el Anexo I, debe ubicarse dentro de la parcela.

Artículo 5° .- Infraestructura: Son condiciones generales: Realizar los proyectos, obras y conexiones de agua y cloacas de acuerdo a lo establecido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado. Realizar los proyectos, obras y conexiones de gas de acuerdo a lo establecido por Distribuidora de Gas Pampeana S.A.

Realizar los proyectos, obras y conexiones de energía eléctrica de acuerdo a lo establecido por E.S.E.B.A. y el Departamento de Electromecánica (Obras Públicas M.G.P.).

Realizar los proyectos y obras de pavimentos y mejorados de acuerdo a lo establecido por la Dirección Municipal de Vialidad (M.G.P.).

Artículo 6º .- Aprobación de Planos y Permisos de Construcción: Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo siguiente:

6.1 Planta de conjunto a escala 1:500 (mínimo) donde se verifique el cumplimiento de todas las normas urbanísticas de esta ordenanza.

6.2 Plan de Obras por Etapas, al que deberá ajustarse la construcción del conjunto. En el contenido de cada etapa se identificarán las viviendas, y la infraestructura de servicio y el equipamiento comunitario de forma tal que garanticen que las etapas sucesivas de realización que resten, vayan acompañadas de equipamiento urbano completo. En lo relativo a la infraestructura debe diferenciarse claramente las instalaciones internas del predio, de aquellas de vinculación a las redes urbanas (agua, cloacas, gas). Las obras deberán iniciarse dentro de los doscientos cuarenta (240) días de aprobados los planos de construcción y continuarlas ininterrumpidamente hasta su finalización en un plazo máximo de cuatro (4) años.

6.3 Planos de mensura y subdivisión (con previa unificación de lotes si correspondiere), aprobados por la Municipalidad y posteriormente por la Dirección de Geodesia de la Pcia. de Bs. As. y acta de cesión de tierras a la Municipalidad de General Pueyrredon según artículo 4º punto 4.2 y 4.3 de la presente Ordenanza. Estos planos consignarán la restricción del Art. 7º. La aprobación de la Dirección de Geodesia deberá agregarse antes de los noventa (90) días de la fecha consignada en los planos de construcción aprobados.

6.4 Se incluirán todos los planos descriptos en el Art. 5º con las respectivas aprobaciones.

6.5 Previa aprobación de los planos de construcción, deberá exigirse al recurrente renuncia ante Escribano Público en la que conste que no existirá derecho a reclamo o indemnización alguna por las mejoras introducidas en el predio, en caso que por incumplimiento de lo establecido en el inciso 6.2 las tierras sean afectadas nuevamente a su destino original.

Artículo 7º .- Restricción Principal: La presente ordenanza se dicta a solicitud de la firma Maray S.A.C.I.F.I.A., a nombre de quien hará constar en los planos por los cuales se tramite el fraccionamiento, la siguiente interdicción: "Se establecerá interdicción de venta a la totalidad de las parcelas originadas hasta que se realicen las obras de infraestructura y se materialice la construcción de las viviendas proyectadas y el equipamiento comunitario correspondiente; dicha interdicción será levantada parcialmente a medida que la Municipalidad de General Pueyrredon verifique y expida los finales de obra que corresponden a grupos o al total de las parcelas". La verificación de lo expuesto quedará a cargo de la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 8º .- El conjunto habitacional motivo de esta ordenanza se considera un todo urbanístico no susceptible de segregaciones, sin que se modifiquen sus indicadores y requisitos. Solamente admitirá subdivisiones parciales registradas al mismo titular del artículo 7º, con esquemas a aprobar por el Municipio, a los efectos de las tramitaciones de créditos hipotecarios en diferentes instituciones u oportunidades. Las interdicciones de venta y habilitación subsistirán hasta que las obras comunes hayan sido realizadas en la parte alícuota que corresponda.

Se sobreentiende que las cesiones, en su totalidad, están referidas al plan habitacional íntegro, con prescindencia de las vicisitudes de las operaciones financieras que se adopten.

Artículo 9º .- La recurrente protocolizará oportunamente la cesión del equipamiento social de dominio público ante quien corresponda.

Artículo 10º .- Lo normado por la presente ordenanza tendrá validez, en tanto se dé cumplimiento a lo exigido en el art. 6º de la presente, en un plazo que no excederá los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la notificación respectiva.

Artículo 11º .- Puede descontarse del plazo acordado en el art. 10º el término que medie entre la presentación de la solicitud y la disponibilidad del crédito oficial.

En caso de no cumplirse con el plazo precitado o con el que figura en el inciso 6.2, las disposiciones establecidas en esta ordenanza caducarán automáticamente. En tal caso las tierras serán afectadas nuevamente al Distrito al que pertenecen de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 12º .- Todos los indicadores, restricciones y normas, se refieren a la totalidad del predio que comprende el presente conjunto habitacional y por lo tanto quedará sometido, aún en el futuro, a un solo tratamiento urbanístico global.

Artículo 13º .- El Anexo I (Planilla de Factibilidad) forma parte de esta ordenanza para todos los requisitos no mencionados taxativamente en el articulado.

Artículo 14º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la ordenanza se encuentra inserto para su consulta en el expediente 1206-D-95.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4182
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1260 **LETRA D** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscribase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con los artículos 4º y 6º de la Ley Provincial nº 9533, el bien fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 89x, Parcela 7a, inscrita en la Matricula 120.640 del Registro del Partido citado, expediente nº 10621-3-94 del Departamento Ejecutivo (expte 1260-D-95 H.C.D.).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NÚMERO DE REGISTRO: O-4183
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1324 **LETRA D** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, a la firma PAPIERTEI S.A., a construir una edificación ocupando el retiro de fondo de 5,00 metros exigido por el C.O.T., destinada a la actividad de Venta Mayorista de Auto-Partes y Herramientas en el predio de su propiedad, identificado catastralmente como: Circ.VI, Secc. A, Chacra 44, Fracción III, Parcelas: 9b y 10c del Barrio "9 de Julio", del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior, otórgase bajo la condición inexorable de respetar el Factor de Ocupación de suelo (0,6), de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 3º .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente ordenanza.

Artículo 4º .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse previo a su otorgamiento la documentación técnica correspondiente.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4184
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1368 **LETRA D** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1º.-Acéptase de la "Fundación Un Lugar Mar del Plata" la donación de una cámara acústica.

Artículo 2º.- La donación aceptada por el artículo anterior será destinada al Teatro Municipal Colón, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4185
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1398 **LETRA D** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptanse las donaciones de libros y materiales especiales efectuadas por la Asociación Amigos de la Biblioteca y otros particulares, conforme con los listados que como Anexo I y II forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Encomiéndase la tenencia y uso de los bienes donados al Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- El Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon agradecerá, mediante nota de estilo, las donaciones efectuadas.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

NOTA: Los Anexos a los que se hacen referencia la ordenanza se encuentran para su consulta insertos en el expediente 1398-D-95.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4186
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1401 **LETRA J** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al período 1987 a 1992, de la cuenta n° 042439-2, perteneciente a la Sra. Adriana Buceta.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4187
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1403 **LETRA J** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el Equipo de Emergencia Educativa, que tendrá como finalidad dar solución a problemas infraestructurales que afecten el desenvolvimiento de las tareas específicas de las unidades educativas sistemáticas de cualquier nivel o jurisdicción, en lo posible dentro de la jornada escolar.

Artículo 2º.- El Equipo se integrará con personal de la actual planta municipal y contará con un responsable, un oficial albañil, un oficial plomero y cloaquista, un oficial electromecánico y un oficial electrotécnico, en lo posible con experiencia en el ámbito educativo.

Artículo 3º.- Los alumnos de los últimos dos cursos de las escuelas técnicas y de artes y oficios municipales constituirán talleres de carácter obligatorio con turnos rotativos, a fin de actuar como auxiliares de la Equipo de Emergencia Educativa.

Artículo 4º.- Asimismo, se invitará a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a celebrar un convenio con esta Municipalidad a fin de que los alumnos de las escuelas técnicas dependientes de ella, se integren también a este programa.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4188

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1416 **LETRA V AÑO 1995**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés municipal la competencia deportiva "Seis Días en Bicicleta" que, en homenaje al desaparecido dirigente gremial señor Diego Ibáñez, se realizará del 12 al 17 de octubre próximo, organizada por el Club Social y Deportivo del Sindicato Obrero de la Industria del Pescado (S.O.I.P.).

Artículo 2º.- Autorízase a la entidad organizadora el uso del Estadio Polideportivo del Campo Municipal de Deportes del 7 al 19 de octubre próximo para permitir el armado y desarmado de la pista.

Artículo 3º.- La institución abonará, por el uso autorizado precedentemente, un canon de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) y asumirá la responsabilidad de los daños que por cualquier concepto se produzcan en las instalaciones. Asimismo, otorgará avales bancarios a satisfacción.

Artículo 4º.- La entidad asume la total responsabilidad por la organización, los espectadores, trabajadores y deportistas, como así también de sus obligaciones en todo concepto derivadas de la actividad deportiva. Se contratarán los correspondientes seguros.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo confeccionará el correspondiente contrato, de conformidad con la presente y las disposiciones legales vigentes.

Artículo 6º.- Previo a la suscripción del respectivo contrato, se depositará en la Tesorería Municipal el canon, los avales y las pólizas de seguros mencionados. En caso de suspensión de la actividad por causas ajenas a la Municipalidad el canon abonado no será reintegrado.

Artículo 7º.- La aplicación de la presente Ordenanza se condiciona a que, a la fecha de la competencia, se haya transferido definitivamente a la Municipalidad el uso, goce y dominio del Estadio Polideportivo.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4189

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1422 **LETRA D AÑO 1995**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Asociación de Amigos de Villa Victoria, consistente en una engrapadora marca Stanley, modelo TR-60, y una sierra circular marca Bosch, modelo GKS 7 1/4, motor n° 0601573260.

Artículo 2º.- Los elementos indicados en el artículo anterior serán destinados al Centro Cultural Victoria Ocampo, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación afectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4190

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1428 **LETRA C AÑO 1995**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 9º, 13º y 15º inciso b) de la Ordenanza n° 9722, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 9º.-** Durante las vacaciones de invierno, o durante el receso de verano, el titular de la licencia de transporte "escolar podrá dar otro uso distinto al vehículo habilitado siempre y cuando se vincule directamente a actividades de

"recreación o educativas realizadas por establecimientos educacionales y/o deportivos, sin necesidad de cursar "comunicación alguna a la autoridad de aplicación".

"Artículo 13°.- Las licencias caducarán cuando:

- " a) El propietario comunique el cese de la actividad por propia voluntad.
- " b) La Municipalidad lo resuelva por fundadas razones o por incumplimiento reiterado de las normas de la presente.
- " c) El propietario no cumpliera con la inspección anual obligatoria del vehículo o incumpla lo dispuesto en el artículo 15° incisos f) y g) por dos años consecutivos.
- " En todos los casos, el propietario deberá devolver a la Municipalidad el certificado de inscripción, quien comprobará el cese de la correspondiente inscripción identificatoria en el "vehículo."

"Artículo 15°.- La autoridad de aplicación habilitará como vehículos aptos a prestar el servicio de transporte escolar "a aquellos automotores que: ...

- "b) Posean por lo menos una puerta lateral y una salida de emergencia ubicada sobre el " lateral contrario con la unidad" ..

Artículo 2°.- Incorporáranse como artículos 22° y 23° a la Ordenanza 9722, los siguientes:

"Artículo 22°.- La autoridad de aplicación habilitará los vehículos que tengan una antigüedad no mayor de 15 años "desde su fabricación, cuando se tratare de renovación de unidad por vencimiento de su vida útil."

"Artículo 23°.- Quedan exceptuados de lo exigido en el artículo 15° inc.a), los transportistas que acrediten haber "adquirido la unidad o iniciado el trámite de solicitud de licencia con anterioridad a la entrada en vigencia de la "presente."

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4191

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1434 LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al señor Raúl Casimiro Lizardo a afectar con el uso: TALLER DE CARPINTERIA la edificación existente en el predio denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección U, Manzana 13, Parcela 2, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a efectuar las tareas de carga y descarga dentro de los límites de la parcela..

Artículo 3°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc..

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4192

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1438 LETRA MLI AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícanse los artículos 2° y 3° de la Ordenanza 7796, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Serán sus beneficiarios los alumnos regulares de establecimientos de enseñanza pública y gratuita, "de nivel post-primario municipal, secundario provincial, de Formación Profesional provincial y nacional y "becarios de colegios secundarios privados. En todos los casos sin límite de edad".

"Artículo 3°.- El boleto de referencia será expedido mensualmente para su utilización dentro del ciclo escolar y "exclusivamente para días de clase, contemplará horario matutinos, vespertinos dobles y nocturnos. Será "expedido también para los días sábados exclusivamente para los alumnos que concurran ese día a educación "física y en el horario 7.00 hs a 13.00 hs".

Artículo 2°.- Incorporáranse como artículos 12°, 13° y 14° a la Ordenanza 7796, los siguientes:

"Artículo 12°.- Hasta la finalización del ciclo lectivo correspondiente al año 1995, las empresas permisionarias "del Transporte Urbano de Pasajeros, expenderán los troqueles a aquellos alumnos que acrediten tal condición, con "el carnet estudiantil, entregado por el Departamento Ejecutivo.
"A partir del 1° de marzo del año 1996 las empresas permisionarias entregarán los troqueles con la presentación "del certificado de alumno regular expedido por el establecimiento educacional correspondiente."

"Artículo 13°.- La implementación de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo precedente, comenzará a "regir a los treinta (30) días de promulgada la presente".

"Artículo 14°.- Hasta la puesta en vigencia de la Ordenanza 9664, las empresas permisionarias del transporte "urbano de pasajeros entregarán troqueles".

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4193
NOTA H.C.D. N° : 396 **LETRA V** **AÑO 1995**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la Empresa de Transporte Peralta Ramos S.A.C.I., a poner en circulación una línea de transporte urbano colectivo de pasajeros, que se identificará como ramal "G", realizando el siguiente recorrido:

Cabecera 1 a 2

Calle Ramón Carrillo y su intersección con la Avenida Luro, por ésta hasta la calle Portugal, por ésta hasta la calle Rivadavia, por ésta hasta la calle República Arabe Siria, por ésta hasta la calle Moreno, por ésta hasta la calle Leguizamón, por ésta hasta la Avenida Luro, por ésta hasta la calle Buenos Aires, por ésta hasta la calle Alberti, por ésta hasta la calle Alsina, por ésta hasta la calle Almafuerte, por ésta hasta la calle Alem, su continuación Avenida Edison, su continuación Autopista Jorge Newbery, hasta el Golf Club Los Acanilados.

Cabecera 2 a 1

Golf Club Los Acanilados, Autopista Jorge Newbery, su continuación Avenida Edison, su continuación calle Alem, por ésta hasta la calle Formosa, por ésta hasta la calle Sarmiento, por ésta hasta la Avenida Patricio Peralta Ramos, por ésta hasta la Diagonal J.B. Alberdi, su continuación calle 25 de Mayo, por ésta hasta la calle Mitre, por ésta hasta la Avenida Luro, por ésta hasta la calle Leguizamón, por ésta hasta la calle Rivadavia, por ésta hasta la calle Portugal, por ésta hasta la Avenida Luro, por ésta hasta la calle Ramón Carrillo.

Artículo 2°.- La Empresa permisionaria mencionada en el artículo precedente, deberá mantener el servicio con una frecuencia horaria no mayor a dos (2) horas entre coche y coche.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo podrá incrementar la frecuencia en los horarios de más uso por parte de los usuarios.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc..

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4194
NOTA H.C.D. N° : 486 **LETRA S** **AÑO 1995**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Sindicato de Guardavidas y Afines Mar del Plata, a realizar visitas a escuelas municipales con el fin de transmitir a los alumnos de las mismas, conocimiento referente a la Seguridad en Playas y Prevención de Accidentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..

- Sumarios 27 y 43 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4195
NOTA H.C.D. N° : 81 LETRA T AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Telefónica de Argentina a reemplazar las cabinas existentes, en la calle San Martín entre San Luis e Hipólito Yrigoyen, por una cabina múltiple de siete (7) equipos para telefonía pública.

Artículo 2º.- Las cabinas, motivo del reemplazo, se instalarán en los siguientes lugares: Alvarado y Canadá, Tripulantes del Fournier en su intersección con las calles Jauretche (ex 232) y Canosa.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4196
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1400 LETRA J AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 9135, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permisos a empresas comerciales o entidades que así lo soliciten, para la construcción de rampas con pasamanos en veredas de calles y avenidas del Partido de Gral. Pueyrredon, destinadas a facilitar el desplazamiento de discapacitados.
"En todos los casos el declive irá de seis (6) a cero (0) y el espacio estará correctamente señalizado para impedir el "estacionamiento indebido".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4197
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1450 LETRA J AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Agrupación Marplatense de Veteranos de Hockey sobre Patines "Hector M. Orduna", a utilizar el Patinódromo del Campo Municipal de Deportes, para el evento "Encuentro Nacional de Veteranos", a realizarse del 8 al 12 de noviembre de 1995, como así también, un día a la semana, para realizar las prácticas respectivas, durante los meses previos al mencionado encuentro.

Artículo 2º.- La aplicación de la presente Ordenanza se condiciona a que, a la fecha del Encuentro, se haya transferido definitivamente a la Municipalidad el uso, goce y dominio del Patinódromo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4198
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1452 LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase la planta de personal Temporario de la Administración Central, incrementando los siguientes cargos en la cantidad de meses que se detallan a continuación:

FINALIDAD 1

Nº de Orden	Nomenclador	Meses
9356	6-04-70-01	3
9359	6-04-70-01	3
9357	6-04-70-01	3
9358	6-04-70-01	3

FINALIDAD 3

Nº de Orden	Nomenclador	Meses
9364	6-04-70-01	3
9365	6-04-70-01	3
9366	6-04-70-01	3
9370	6-04-70-01	3
9367	6-04-70-01	3
9371	6-04-70-01	3
9368	6-04-70-01	3
8946	6-07-69-01	5
8943	6-07-69-01	5
9378	6-04-71-01	1
9376	6-04-71-01	1
9377	6-04-71-01	1
8899	6-04-69-01	5
8895	6-04-69-01	5
8892	6-04-69-01	5
8933	6-04-69-01	5
8908	6-04-69-01	5
8901	6-04-69-01	5
8914	6-04-69-01	5
8909	6-04-69-01	5

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central, ampliando el crédito de las partidas que a continuación se detallan:

DENOMINACION	<u>Ptda.parc.</u> Apartado	<u>Inciso</u> P.ppal.	<u>Sección</u> Sector
FINALIDAD 1: ADMINISTRACION GENERAL			
EROGACIONES CORRIENTES			<u>12.291,79</u>
FUNCIONAMIENTO			<u>12.291,79</u>
Gastos en Personal		<u>12.291,79</u>	
Retribuciones Globales		7.234,20	
Personal Mensualizado	<u>7.234,20</u>		
Bonif. y Suplementos		3.182,57	
Sueldo Anual Complementario	<u>801,29</u>		
Bonificaciones	<u>2.381,28</u>		
Bonif. por Presentismo	723,48		
Bonif. Area Alumbrado	1.657,80		
Aporte Patronal		1.875,02	
Al Inst. Previsión Social	<u>1.250,01</u>		
A la Obra Asistencial	<u>625,01</u>		
TOTAL FINALIDAD 1			<u>12.291,79</u>
FINALIDAD 3: SERVICIOS ESPECIALES URBANOS			
EROGACIONES CORRIENTES			<u>72.527,70</u>
FUNCIONAMIENTO			<u>72.527,70</u>
Gastos en Personal		<u>72.527,70</u>	
Retribuciones Globales		42.284,56	
Personal Mensualizado	<u>42.284,56</u>		
Bonif. y Suplementos		19.179,60	
Sueldo Anual Complementario	<u>4.728,01</u>		
Bonificaciones	<u>14.451,59</u>		
Bonif. por Presentismo	4.228,49		
Bonif. Area Alumbrado	10.223,10		
Aporte Patronal		11.063,54	
Al Inst. de Prev. Social	<u>7.375,69</u>		

A la Obra Asistencial	<u>3.687,85</u>	
TOTAL FINALIDAD 3		72.527,70
TOTAL GENERAL		<u>84.819,49</u>

Artículo 3º.- Las ampliaciones dispuestas en el artículo anterior, se financiarán con economías provenientes de la siguiente partida:

DENOMINACION	<u>Inciso</u> P.ppal.	<u>Sección</u> Sector
FINALIDAD 3: SERVICIOS ESPECIALES URBANOS		
EROGACIONES CORRIENTES		<u>84.819,49</u>
FUNCIONAMIENTO		<u>84.819,49</u>
Servicios	<u>84.819,49</u>	
TOTAL FINALIDAD 3		<u>84.819,49</u>

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4199
NOTA H.C.D. N° : 569 **LETRA I AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Instituto Don Orión a repartir volantes promocionales de la actividad, de internado permanente de niños con deficiencias psíquicas y motoras que desarrolla el Hogar, sin fines de lucro, los días 28 y 29 de junio próximos en la peatonal San Martín y calle Rivadavia.

Artículo 2º.- Exímese a la entidad mencionada en el artículo anterior, del pago de los derechos que pudieran corresponder y que determinan las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes para la actividad autorizada.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4200
NOTA H.C.D. N° : 577 **LETRA E AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase a la Escuela Provincial n° 61 "Provincia de San Juan" permiso de uso de las instalaciones del Estadio Ciudad de Mar del Plata, del 24 al 27 de agosto de 1995, para desarrollar las jornadas de la XXIV Feria Local de Ciencia y Tecnología Juvenil.

Artículo 2º.- Exímese al establecimiento educacional mencionado del pago del canon correspondiente por el uso de las instalaciones del Estadio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: O-4201
NOTA H.C.D. N° : 573 **LETRA I AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Instituto Julio Verne, ubicado en la calle 9 de Julio n° 9949, a efectuar el corte de tránsito de la calle Trinidad Tobago (ex 232), desde Avda. Luro hasta la calle 11 de Septiembre, el día 8 de julio de 10 a 11:30 horas, para realizar un desfile por las calles adyacentes al establecimiento, en conmemoración del Día de la Declaración de la Independencia.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá los medios necesarios con el fin de implementar lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..

RESOLUCIONES

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: R-899

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1436

LETRA A

AÑO 1995

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés los programas "Brillando en la noche" y "Abriendo la tranquera", que se emiten diariamente por LU 6 Emisora Atlántica.

Artículo 2º.- Asimismo expresa su reconocimiento a la Señora Perla Carlino, de cuyo maestro, el señor Víctor A. Giménez, asimiló el estilo campero que caracteriza los programas mencionados anteriormente, de los cuales ella es la conductora.

Artículo 3º.- Comunicar, etc..

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: R-900

NOTA H.C.D. N° : 253

LETRA E

AÑO 1995

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el "Quinto Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros", organizado por la Escuela Nacional de Pesca Comandante Luis Piedra Buena, a llevarse a cabo del 4 al 22 de agosto de 1995, en el mencionado establecimiento educacional.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la entidad organizadora.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: R-901

NOTA H.C.D. N° : 508

LETRA A

AÑO 1995

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la charla informativa sobre "Promex, el Proyecto de Promoción de Exportaciones de Productos de Base Agrícola No Tradicional", organizado por la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Mar del Plata, "AMNy P Victoria Ocampo" conjuntamente con la Unión del Comercio la Industria y la Producción de Mar del Plata, a llevarse a cabo el día 15 de junio de 1995, en la sede de la U.C.I.P.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a las entidades organizadoras.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: R-902

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1400

LETRA J

AÑO 1995

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su interés en que se proceda a restituir los pasamanos de las rampas para discapacitados ubicadas en las calles Luro y Salta.

Artículo 2º.- Comunicar, etc..

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: R-903

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1430

LETRA U

AÑO 1995

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más absoluto rechazo por el cargo adicional que la empresa "Camuzzi Gas Pampeana" ha incorporado a la facturación de los consumos bimestrales de los usuarios del Partido.

Artículo 2º .- Solicitar a E.N.E.R.G.A.S. la realización de una auditoría en forma urgente a la Empresa "Camuzzi Gas Pampeana", a los efectos de determinar fehacientemente si existió o no error en la aplicación del factor presión en la facturación. Del mismo modo, solicitar a E.N.E.R.G.A.S. que dictamine la suspensión del cobro del adicional, abonando los consumidores solamente el consumo normal, por considerar que este cobro es violatorio de lo establecido por el artículo 42º de la Constitución Nacional y su correlativo artículo 38º de la Constitución Provincial.

Artículo 3º .- Asimismo, solicitar a E.N.E.R.G.A.S. que informe a este Honorable Concejo Deliberante, acerca de las condiciones y calidad, en cuanto al poder calórico del gas suministrado, conforme las tablas vigentes.

Artículo 4º .- Invitar a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a pronunciarse en igual sentido, asumiendo la defensa de los usuarios ante E.N.E.R.G.A.S.

Artículo 5º .- Comunicar, etc..

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: R-904

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1450

LETRA J

AÑO 1995

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el "Encuentro Nacional de Veteranos" en su séptima edición, organizado por la Agrupación Marplatense de Veteranos de Hockey sobre Patines "Héctor M. Orduna", a llevarse a cabo del 8 al 12 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: R-905

NOTA H.C.D. N° : 565

LETRA C

AÑO 1995

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el II Congreso Nacional e Internacional de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos (CENIPA' 95) a desarrollarse en nuestra ciudad entre el 28 de noviembre y el 1º de diciembre de 1995 considerando que dicho evento tiende a contribuir a la expansión de las relaciones comerciales internacionales, en fomento de las asociaciones y la difusión de tecnología en el crecimiento y desarrollo de la industria pesquera y la acuicultura.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la Fundación de la Bolsa de Comercio de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: R-906

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1464

LETRA V

AÑO 1995

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda a resolver, en el más breve plazo posible, el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Venturino S.A. ante el Decreto 788/95 del Departamento Ejecutivo por el cual se dispone la nulidad absoluta del contrato con dicha empresa, dada la gravedad y trascendencia jurídico institucional del mencionado Decreto.

Artículo 2º.- Comunicar, etc..

DECRETOS

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: D-572

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1413

LETRA J

AÑO 1995

DECRETO

Artículo 1º .- Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Comisión Pro Feria del Libro del Mar, integrada por dos concejales, que tendrá como misión realizar todas las gestiones tendientes a lograr la realización en nuestra ciudad de una Feria del Libro, que contemple la más amplia gama editorial nacional e internacional.

Artículo 2º .- La citada Feria contemplará un stand en el que se exhiba la producción bibliográfica autoral de la ciudad y su zona de influencia, a través de sus representantes más destacados.

Artículo 3º .- La Comisión podrá requerir la colaboración y auspicio de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires y de la Secretaría de Cultura de la Nación, así como de cualquier otro organismo público o privado, interesado en impulsar el citado emprendimiento.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: D-573

EXPEDIENTE H.C.D. N° : **LETRA** **AÑO**

Exptes: 1297-U-94, 1413-U-94, 1646-U-94, 1790-U-94, 1972-V-94, 2025-A-94, 1003-U-95, 1041-J-95, 1100-J-95, 1123-U-95, 1160-J-95, 1161-A-95, 1164-J-95, 1191-A-95, 1296-D-95; y **Notas** 1063-V-94, 18-T-95, 33-P-95, 150-G-95, 187-M-95, 431-A-95.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1297-U-94: Viendo con agrado que el D.E. incluya en el Presupuesto del año 1995, obras viales en el Barrio Fray Luis Beltran.

Expte. 1413-U-94: Procediendo a instalar alumbrado público en el tramo de la calle Diputado Mario Amaya.

Expte. 1646-U-94: Solicitando al D.E. informe referente a la obra de Alumbrado Público de la Av. Independencia.

Expte. 1790-U-94: Solicitando al D.E. informes referentes a la obra Cordón Cuneta en diversas calles de nuestra ciudad.

Expte. 1972-V-94: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe actuaciones obrantes en el expediente N° 16807-9-94.

Expte. 2025-A-94: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestiones tendientes al ensanche de un sector de Avda. Antártida argentina.

Expte. 1003-U-95: Solicitando al D.E. la reparación de calles de acceso y circuito interior de la Laguna de los Padres.

Expte. 1041-J-95: Solicitando al Gobierno Provincial que arbitre medios para que asistan sin gastos a distintos eventos, los campeones de los Juegos Deportivos Bonaerenses.

Expte. 1100-J-95: 1) **P. de Resolución:** Adhiriendo al Homenaje Mundial al Dr. Luis Pasteur en el Centenario de su fallecimiento. 2) **P. de Ordenanza:** Promoviendo el D.E. y la Secretaría de Educación y Cultura concursos sobre vida y obra del Dr. Pasteur en escuelas primarias municipales.

Expte. 1123-U-95: Solicitando al D.E. que incluya en el Plan de Obras 1995, la extensión de la Red de Gas Natural del Barrio General Belgrano.

Expte. 1160-J-95: Solicitando al D.E. la elevación del Proyecto de Presupuesto Municipal para el año en curso.

Expte. 1161-A-95: Declarando de interés municipal la travesía "Mar del Plata-La Quiaca", que efectuarán los discapacitados Aníbal Urbano y Raúl Pita.

Expte. 1164-J-95: 1) **P. de Ordenanza:** Considerando único vencimiento para las contribuciones municipales que abonan los jubilados y pensionados, la fecha de cobro de sus haberes. 2) **P. de Comunicación:** Solicitando al D.E. gestione ante las autoridades y nacionales la adopción de la medida mencionada precedentemente.

Expte. 1191-A-95: Solicitando a A.T.C. transmisión televisiva directa de los Juegos Deportivos Panamericanos.

Expte. 1296-D-95: El Departamento Ejecutivo eleva informe producido por la Sub-Secretaría de Industria, Comercio y Minería con relación a la O. 9469.

Nota 1063-V-94: Vidal, Oscar. Solicita autorización para llevar a cabo el "II Proyecto Step Training Reebok-Pepsi, en el predio de la calles San Martín e Hipólito Yrigoyen.

Nota 18-T-95: Tesorero, Daniel y Otros. Solicitan el levantamiento de la peatonalización de la calle Alem.

Nota 33-P-95: Permisarios de la Feria de Buenos Aires y Moreno. Solicitan se le conceda prórroga en E.S.E.B.A., para la conexión de medidor.

Nota 150-G-95: Gurfinkel, Perla. Solicita permiso para instalar escaparate en la vía pública, para venta de libros usados.

Nota 187-M-95: Moyano, Marta y otros. Solicitan auspicio para la "1º Travesía de la Integración".

Nota 431-A-95: Ancelmi, Julio César. Solicita se le conceda eximisión para construir un cerco lindero con inmueble de la calle Avellaneda 541.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: D-574
NOTA H.C.D. N° : 270 **LETRA P** **AÑO** 1995

DECRETO

Artículo 1º.- Otórgase mandato al Asambleísta representante del Honorable Concejo Deliberante en Mar del Plata COPAN '95 Sociedad de Estado para que apruebe, en la Asamblea correspondiente, los Estados Contables al 31 de diciembre de 1993 de la mencionada Sociedad.

Artículo 2º.- Comunicar, etc..

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: D-575
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1142 **LETRA D** **AÑO** 1995

DECRETO

Artículo 1º.- Préstase acuerdo para que el Departamento Ejecutivo efectúe las designaciones en el cargo de Juez Subrogante del Tribunal Municipal de Faltas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ordenanza n° 3950 y sus modificatorias Ordenanza nros. 7813 y 9793, a los profesionales que se mencionan a continuación:

- Dra. Ana Castelao
- Dra. Carmen Susana Mafione
- Dra. Adriana Silvia Anton
- Dr. Antonio Oscoz
- Dr. Enrique Félix Arbizu

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..

COMUNICACIONES

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: C-1219
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1229 **LETRA J** **AÑO** 1994

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo previera en el Plan de Obras del Ejercicio 1995, la construcción de un distribuidor carretero en la intersección de las avenidas Martínez de Hoz y Juan B. Justo.

Artículo 2º.- Asimismo, este Honorable Cuerpo sugiere la realización de un concurso para la elaboración del proyecto y el posterior llamado a licitación, dentro de los treinta (30) días de definido tal diseño.

Artículo 3º.- Se considera conveniente que la mencionada obra esté concluida antes del inicio de la próxima temporada estival.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: C-1220
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2274 **LETRA C** **AÑO** 1994

COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante insiste en lo solicitado al Departamento Ejecutivo en la Comunicación C-1157, referida a la contratación del Sr. José Manuel Solla, para la coordinación de tareas relacionadas con la restauración y conservación de estatuas y esculturas emplazadas en paseos de la ciudad.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc..

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995
NUMERO DE REGISTRO: C-1221
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1103 **LETRA A** **AÑO** 1995

COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda al reacondicionamiento de las calles de ingreso al "Club Marayuí" y a las "Residencias de Viviendas Argentinas" y controle el cumplimiento de las normas que prohíben la presencia de animales sueltos en dicha zona.

Artículo 2º. - Este H. Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo interceda ante la Dirección de Vialidad Provincial para que en forma inmediata realice la demarcación de la Ruta 11 en el tramo comprendido entre el Paraje "Las

Palomas" hasta "Los Acantilados" y gestione ante la Gerencia del Correo Argentino una redesignación de código postal para esas zonas distantes del ejido urbano.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1222

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1268

LETRA J

AÑO 1995

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo incluya, en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1995, la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Independencia con la calle San Lorenzo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1223

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1404

LETRA J

AÑO 1995

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante la autoridad provincial competente, la realización de una vía peatonal en la Ruta Provincial N° 88, en el tramo comprendido por la intersección de las Avenidas Juan B. Justo y Champagnat (Rotonda El Gaucho) y la localidad de Batán, a los efectos de poder facilitar la libre circulación de ciclistas y atletas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1224

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1447

LETRA V

AÑO 1995

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, los motivos por los cuales no se instrumentó la Ordenanza 9826 referida a la habilitación como senda peatonal, circulación de bicicletas y skates, del sector comprendido por la Avenida Félix U. Camet (Acceso Norte), entre las Avenidas Constitución e Independencia en el carril inmediatamente cercano a la ribera, durante los días domingos y feriados, en el horario de 8 a 20 horas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1225

NOTA H.C.D. N° : 403

LETRA E

AÑO 1995

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de donar a la Escuela de Educación Media N° 5 "Dr. Nicolás Avellaneda", tres máquinas de escribir usadas, para ser utilizadas en el dictado de la cátedra de mecanografía.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCION : 22 de junio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1226

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1464

LETRA V

AÑO 1995

COMUNICACION

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe cuáles son las obligaciones contractuales de la Empresa de Transportes 9 de Julio S.A. y cuáles son los montos que de las mismas surgen.

Artículo 2º- Comuníquese, etc..